

CIO

352.072.86

159iv

INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TECNICA

Información básica de la municipalidad de Valverde Vega



1990

INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA

Información básica de la municipalidad de Valverde Vega

1990

PRESENTACION

Al iniciarse una nueva administración en los gobiernos locales el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, en cumplimiento de uno de sus cometidos básicos, se honra en presentar a las autoridades electas y funcionarios administrativos de esta municipalidad, este documento con información básica sobre el cantón y su municipalidad.

El mismo representa una muestra material de la voluntad del Instituto de contribuir a que los concejos dispongan del instrumental adecuado para el mejor logro de los fines y cometidos del gobierno local.

Así como la información sin acción es estéril, la acción emprendida sin la información adecuada, es ciega y de imprevisibles y casi siempre inadecuados resultados. Es por ello que consideramos de importancia el contenido del documento que hoy nos ocupa, independientemente de la variabilidad a que están sujetos los datos en él consignados, ya que constituye una primera fuente de consulta, y un indicador sobre cuál información adicional se debe obtener antes de tomar una decisión determinada.

El IFAM espera que este documento resulte de la mayor utilidad a todos sus usuarios: a las autoridades municipales en su gestión; a las personas interesadas en la realidad histórica y en el progreso del cantón, en la cristalización de sus afanes, y a las instituciones responsables de diversos campos del sector público en la toma de sus decisiones.

Prof. Federico Villalobos Villalobos
PRESIDENTE EJECUTIVO

CONTENIDO

PRESENTACION	7
INTRODUCCION	11
METODOLOGIA	13
CAPITULO I: EL REGIMEN MUNICIPAL COSTARRICENSE	15
1.1 Base legal	15
1.2 El gobierno local	17
1.3 El Sistema Municipal	19
1.3.1 El IFAM, naturaleza y funciones	20
1.3.2 Unión Nacional de Gobiernos Locales	22
1.3.3 Ligas de municipalidades	22
CAPITULO II: ASPECTOS GENERALES DEL CANTON	22
2.1 Breve reseña histórica	23
2.2 Creación y procedencia	24
2.3 Datos de población	24
2.4 Otros datos de interés	25
2.5 Representación estatal	25
2.6 Organizaciones locales	27
2.7 Necesidades básicas	28

CAPITULO III: ALGUNOS ASPECTOS DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y DE LAS FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD	31
3.1 Organización.....	31
3.1.1 Estructura mínima señalada por el Código Municipal.....	31
3.1.2 Otras unidades existentes en la Municipalidad de Valverde Vega	32
3.1.3 Comentarios sobre la organización actual	34
3.1.4 Listado de puestos por unidad	34
3.1.5 Total de empleados y unidades por estrato	35
3.2 Sistemas básicos de administración	36
3.2.1 Administración de recursos humanos	36
3.2.2 Administración de recursos materiales	37
3.2.3 Administración de recursos financieros	38
3.2.4 Control del desarrollo urbano	41
3.3 Capacitación recibida del IFAM.....	41
3.4 Estudios y documentos elaborados por el IFAM	42
CAPITULO IV: ALGUNOS ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL	45
4.1 Introducción	45
4.2 Las finanzas municipales dentro de la economía nacional	46
4.3 Ingresos	46
4.3.1 Clasificación económica.....	47
4.3.2 Clasificación por el origen	49
4.3.3 Principales fuentes de ingreso	52
4.4 Egresos	55
4.4.1 Clasificación económica	56
4.4.2 Clasificación según aplicación	58
4.4.3 Gastos por servicios personales	59
4.4.4 Relación ingreso-gasto	61
4.5 Morosidad	62
4.6 Endeudamiento	63
CAPITULO V: SERVICIOS Y OBRAS	65
5.1 Servicios de costo recuperable	66
5.2 Servicios de costo no recuperable	75
5.3 Obras del período	75
ANEXOS	77

INTRODUCCION

El presente documento constituye parte de un proyecto que incluye a ochenta municipalidades del país y que se reitera cada cuatro años desde 1974 por parte del Departamento de Asistencia Técnica del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

Su objetivo primario es reunir un conjunto de datos sobre la administración del gobierno local del cantón, que sirvan a las autoridades municipales de punto de partida en su gestión para los años 1990 a 1994. Complementariamente, se agrega alguna información de interés general sobre el cantón, y sobre el Régimen Municipal costarricense, útil sobre todo para estudiantes y otras personas interesadas en el progreso del cantón.

Otro objetivo dentro de la relación directa IFAM-Municipalidad, es detectar y señalar, dentro de las limitaciones del documento, problemas de organización y funcionamiento sobre los cuales cabe adoptar medidas correctivas, y hacerles saber a las autoridades municipales que el IFAM está en la mejor disposición de colaborar con ellas en la búsqueda e implantación de soluciones.

Se espera que el documento sirva de base para estudios financieros, técnicos y socioeconómicos más avanzados que pudieren elaborarse posteriormente.

METODOLOGIA

La elaboración de la información básica presente, se fundamenta en una actualización de su contenido respecto al documento de 1986, en una ampliación de enfoque y de datos, y en una reestructuración que presenta el contenido en una forma más orgánica y en alguna medida simplificada.

El capítulo primero, dedicado al Régimen Municipal, reseña las principales disposiciones relativas al gobierno local, existentes en el ordenamiento jurídico del país. Asimismo, nos ofrece algunas consideraciones en torno a los conceptos de gobierno local, municipalidad y otros afines, en el contexto político costarricense, y se complementa con un inventario de las entidades que componen lo que aquí se llama el sistema municipal costarricense.

El capítulo segundo contiene información sobre el cantón, en cuenta una reseña histórica que ya se presentó en la Información Básica de 1986. Los datos de población se actualizaron con base en la última proyección de la Dirección General de Estadística y Censos y los restantes datos se actualizaron mediante la investigación de campo a la cual se hace referencia más adelante.

Los capítulos tercero, cuarto y quinto contienen la información referente a la municipalidad, enfocada en los campos respectivos de:

- la administración
- las finanzas
- los servicios y obras

La información que alimenta estos tres capítulos se obtuvo por una parte de fuentes primarias, mediante el uso de 25 formularios y la visita a todas las municipalidades del país, duran-

te un mes y medio (set-oct-1989) a cargo de un equipo de 16 funcionarios del Departamento de Asistencia Técnica y complementariamente de dos fuentes secundarias principales, una externa y otra interna, a saber: archivos de la Contraloría General de la República y documentación de diferentes departamentos del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, principalmente Asistencia Técnica. La información de la Contraloría se ha obtenido regularmente a través de los últimos años, pero los datos más recientes de esa fuente, así como los de las fuentes internas y el procesamiento de la totalidad de la información, se concentraron en los periodos de julio-agosto de 1989, y octubre de 1989 a febrero de 1990.

El contenido del documento se planificó de previo a las primeras etapas de levantamiento de información, entre mayo y julio de 1989.

En el proceso de planificación se elaboró una estratificación de las municipalidades del país, con base en las variables siguientes: personal, gasto total y cantidad de servicios prestados (datos a 1988). A partir de 5 estratos resultantes con base en esas variables, se hizo una separación geográfica con dos fines:

1. Reducir el tamaño de los estratos y
2. Introducir un nuevo factor de homogeneidad

De esta manera se formaron diez grupos de municipalidades, con el fin de mostrar a los usuarios del documento, una comparación entre la municipalidad de interés y otras cuyas características globales sean semejantes. Esta comparación se presenta en tres tipos básicos de variables: personal, ingresos y egresos.

La redacción final y los comentarios se dividieron por equipos de trabajo. Un equipo laboró en la actualización de los datos sociogeográficos del cantón. Otro equipo en el contenido de los capítulos sobre administración y obras y servicios, y finalmente un grupo se encargó del procesamiento de la información financiera y de los comentarios sobre las cifras resultantes.

CAPITULO I

EL REGIMEN MUNICIPAL COSTARRICENSE

1.1 BASE LEGAL

— Disposiciones constitucionales

La Constitución Política de la República, de 7 de noviembre de 1949, dedica bajo el Título XII denominado “El Régimen Municipal”, únicamente ocho artículos, reunidos en un Capítulo Único, a tan importante materia como es el Gobierno Local.

Uno de esos ocho artículos, el más extenso, se dedica a definir la división del territorio nacional en provincias y cantones, o sea que no alude al Régimen Municipal propiamente.

De los siete artículos restantes, el de mayor contenido esencial, que es el 170, establece la autonomía municipal; es el más breve y sólo dice: “Las corporaciones municipales son autónomas”. Finalmente, de los otros seis artículos, cuatro remiten parcial o totalmente el objeto de su contenido a que sea determinado por la ley.

Así que, podemos afirmar, es poco lo que dice nuestra constitución sobre la esencia de nuestras municipalidades.

El dejar a la legislación ordinaria casi toda la materia, ha originado la promulgación de leyes que restringen a las municipalidades en su función de gobierno, las obligan a transferir fondos de sus ya exiguos presupuestos hacia otros organismos y al proveerles rentas lo hacen dándoles a éstas un destino ya establecido por el legislador.

Dicho en pocas palabras, mediante la ley se ha anulado la disposición del artículo 170 constitucional.

— El Código Municipal

La Ley No. 4574 de 4 de mayo de 1970, decretó el Código Municipal vigente en nuestro país. Esta ley ha sido objeto de varias reformas en sus veinte años de vigencia.

Este código vino a reunir en un sólo cuerpo normativo, las disposiciones de mayor importancia que en forma dispersa regían la materia antes de su promulgación, a la vez que modificó algunas de ellas y creó algunas nuevas. La Ley tiene cerca de 200 artículos y transitorios, reunidos bajo ocho títulos.

El Código establece y define la jurisdicción municipal, el cantón; enumera los cometidos, dispone la organización básica y las normas de la administración hacendaria de la municipalidad; así como los derechos y obligaciones del personal y los derechos de los administrados frente al Gobierno Local.

El artículo 4 del Código, es el más extenso y quizá el más importante, pues establece los cometidos de la municipalidad. Parte de su importancia radica paradójicamente en la inaplicabilidad de muchas de las funciones ahí atribuidas a la municipalidad. Esta imposibilidad de aplicación obedece a dos causas fundamentales. La primera es la falta de recursos materiales que la legislación global determina para los gobiernos locales. La segunda es el establecimiento o creación de otras entidades gubernamentales a las cuales se asignan algunas de las funciones que el mencionado artículo cuarto establece, y además los recursos para llevarlas a cabo.

— Leyes Conexas

Son muchas las leyes que pueden afectar a la municipalidad como persona jurídica y como órgano gubernamental. Por ejemplo, como patrono, está sujeta al código de trabajo. Sin embargo, nos interesan aquí algunas leyes que regulan materias específicas de la organización y funciones de los gobiernos locales. Entre éstas podemos citar las siguientes:

Ley sobre venta de licores No. 10 del 7 de octubre de 1936 y sus reformas, regula el expendio de bebidas alcohólicas incluyendo la licencia municipal correspondiente.

Ley general de caminos públicos, No. 5060 del 22 de agosto de 1972 y sus reformas, regula la construcción, conservación y administración de caminos, calles y carreteras, tanto aquellas bajo responsabilidad del gobierno central, como los que corresponden a las municipalidades.

Ley de construcciones, No. 833 del 2 de noviembre de 1949, establece las normas que, en materia de construcción, deben acatar las personas físicas y jurídicas. Esta ley se complementa

ta con otras entre las cuales cabe destacar la Ley de Planificación Urbana, No. 4240 del 15 de noviembre de 1968. En esta materia tienen especial participación y responsabilidad las municipalidades.

Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, No. 6043 del 2 de marzo de 1977, regula la administración de las franjas costeras del territorio nacional, aledañas al Océano Pacífico y al Mar Caribe, involucrando de manera importante a las municipalidades en cuyas jurisdicciones se encuentran esas zonas.

1.2 EL GOBIERNO LOCAL

— Municipio, munícipe y municipalidad

Todo gobierno local necesita de tres elementos materiales, a) una población, b) un territorio y c) un ente administrador. El municipio, según lo define el Código Municipal, es el conjunto de vecinos de un mismo cantón. En este sentido, vecino y munícipe son términos equivalentes. La municipalidad viene a ser el ente jurídico-estatal encargado de administrar los servicios e intereses locales dentro de determinado territorio (cantón).

De acuerdo con nuestra Constitución Política, en todo cantón de la República deberá de haber una municipalidad. Toda municipalidad se encuentra conformada por un concejo (cuerpo deliberante) compuesto por regidores electos popularmente; síndicos, uno por cada distrito, electos también popularmente, con voz pero sin voto; y un Ejecutivo Municipal, jefe de las dependencias municipales y administrador general, electo por el Concejo Municipal.

Hay dos razones fundamentales que justifican la existencia del Gobierno Municipal. Una es de orden político: hace alusión a la necesidad de que los vecinos de un cantón establezcan cauces de participación ciudadana y se den su propio gobierno. A nivel de dicho gobierno, más cercano al ciudadano, este aprende a defender y ejercitar sus derechos, a discutir y proponer soluciones, a nombrar a sus representantes y a postularse como representante. En otras palabras, es un medio de aprendizaje de los derechos y deberes ciudadanos, una escuela cívica. La otra razón es de orden económico-administrativo; hace alusión a la necesidad de descentralizar la prestación de aquellos servicios y de aquellas obras que por sus características y naturaleza pueden ser mejor ejecutadas a nivel local. Se busca con ello una adecuada división del trabajo entre el Gobierno Central y el Gobierno Local. Por ejemplo, es más fácil y conveniente que el servicio de recolección de basura lo preste el Gobierno Local que el Gobierno Central de la República.

La administración de los servicios e intereses locales en cada cantón, de conformidad con nuestra Constitución Política, están a cargo de la Municipalidad. Pero como el municipio o conjunto de vecinos de un cantón constituye un grupo con fines múltiples y generales, la municipalidad encargada de administrar los intereses y servicios locales de ese municipio, tiene cometidos también de carácter general. Es decir, la municipalidad, según se puede leer en el artículo 4 del Código Municipal que hace referencia a sus cometidos, puede realizar diversos y disímiles cometidos, ya en el campo de la salud, el turismo, el desarrollo agropecuario, la protección ciudadana, el planeamiento urbano, etc.

— **Funciones municipales**

Las municipalidades son instituciones de representación popular que deben velar por los intereses de sus respectivas comunidades. Entre sus funciones y deberes están:

- Promover el desarrollo local de manera integral y armónica.
- Planificar y controlar el desarrollo urbano del cantón.
- Suministrar, en forma eficiente y a costos adecuados, servicios básicos a la comunidad (recolección de basura, mercados, acueductos, caminos vecinales, rellenos sanitarios, etc.)
- Fomentar la participación activa, consciente y democrática de los vecinos en los asuntos municipales.
- Servir de eje coordinador de las acciones, movimientos y asociaciones de orden local que se den dentro del cantón.
- Participar con otras municipalidades en convenios cooperativos, para una mejor prestación de servicios o ejecución de obras.
- Participar en los procesos de regionalización, formación de ligas y congresos de interés para la municipalidad.
- Facilitar al ciudadano las gestiones, trámites y pago de tributos ante la administración municipal.
- Coordinar con el Gobierno Central y demás instituciones públicas las acciones y programas relativos al cantón.

— **Concejos de Distrito y Concejos Municipales de Distrito**

En el primer párrafo del artículo 63 del Código Municipal se establece: “Los Concejos Municipales constituirán tantos concejos de distrito como distritos haya en el cantón”. Estos Concejos de Distrito están integrados por cinco vecinos del distrito, uno de los cuales es el síndico del lugar, quien lo preside. Son especie de “juntas de vecinos” que sirven como órganos de colaboración y de enlace entre las municipalidades y las comunidades.

Con su funcionamiento se pretende obtener una participación más activa de los vecinos del distrito en los asuntos municipales. Tienen también como función, fiscalizar "las obras municipales que se efectúen en el distrito, informando al Ejecutivo sobre las mismas, lo que a bien tengan."

Los Concejos Municipales de Distrito, por su parte, "son corporaciones autónomas con personalidad jurídica y patrimonio propios". Tienen independencia administrativa y les "corresponde la administración de los servicios e intereses locales y de las rentas e ingresos originados en el correspondiente distrito". En este sentido son pequeñas municipalidades, aunque los integrantes de estos Concejos son nombrados por el Poder Ejecutivo. Constan de un cuerpo deliberante, compuesto de 5 miembros propietarios, 3 suplentes y un funcionario ejecutivo denominado Intendente.

Actualmente existen en el país seis Concejos Municipales de Distrito: Tucurrique, Cervantes, Colorado, San Isidro de Peñas Blancas, Cóbano y Lepanto.

— De cómo se eligen los miembros del Concejo Municipal

La Municipalidad es depositaria de poder político. Cada cuatro años, al ser electos los regidores mediante una consulta popular, el pueblo deposita en ellos poder político. Mediante ese acto se convierten en representantes populares y adquieren un compromiso de servicio con la comunidad que les dió un voto de apoyo y confianza.

En nuestro país, la elección de regidores se da al mismo tiempo que la elección de Presidente, vicepresidentes de la República y Diputados de la Asamblea Legislativa (Artículo 98 del Código Electoral). De acuerdo con la organización que establece el Código Electoral para la elección de los regidores por medio de los partidos políticos, deben darse las asambleas de distrito (una en cada distrito) constituidas por los electores del respectivo distrito afiliados al partido. De aquí salen 5 representantes. Esos representantes (es decir, 5 por cada distrito) conforman lo que es la Asamblea Cantonal, órgano encargado de escoger a los candidatos a regidores.

1.3 EL SISTEMA MUNICIPAL

Independientemente del grado de autonomía que pueda alcanzar la municipalidad en la administración de los intereses y los servicios de su jurisdicción, es evidente que siempre existirán limitaciones de orden material para la realización de aquellos cometidos cuya magnitud trascienda las capacidades de una sola municipalidad. De ahí la necesidad de crear

instancias de apoyo y mecanismos de coparticipación que coadyuven con los esfuerzos que cada gobierno local realiza dentro de los límites de su territorio.

Es dentro de este orden que se crea el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal con el objetivo de fortalecer al régimen municipal como un todo, y también se crean organizaciones regionales y nacionales, cuya actividad persigue el desarrollo conjunto de los cantones que las integran, y que constituyen frentes comunes de lucha por la cuota de poder que corresponde a los gobiernos locales.

Estas instancias supramunicipales constituyen lo que aquí llamamos el sistema municipal, y en seguida hacemos una somera descripción de las más importantes.

1.3.1 EL IFAM, NATURALEZA Y FUNCIONES

El IFAM es una institución pública autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, creada preliminarmente en el artículo 19 del Código Municipal y formalmente mediante la promulgación de su ley de organización y funcionamiento N° 4716 del 9 de febrero de 1971.

Su objetivo general es el fortalecimiento del régimen municipal. Debe actuar con base en la adhesión voluntaria de las municipalidades.

Para el mejor cumplimiento de sus cometidos el IFAM ha definido sus principales campos de acción en la siguiente forma:

Asistencia Técnica:

La asistencia técnica constituye uno de los pilares sobre los cuales descansa la filosofía del Instituto. Ha sido uno de sus propósitos montar programas de asistencia técnica que permitan elevar la capacidad administrativa, financiera y humana de los gobiernos locales, a fin de mejorar la cantidad y la calidad de los servicios públicos que prestan a sus comunidades.

La asistencia técnica que se presta a las municipalidades es fundamentalmente en estos campos:

- administrativo-financiero y tributario
- legal
- ingeniería
- capacitación de personal

Financiamiento

El IFAM ha organizado un adecuado sistema de crédito municipal supervisado, que permite la financiación en forma oportuna y en las mejores condiciones de plazos e intereses, de los programas de obras y servicios municipales. A modo de ejemplo, se financian obras tales como: mercados, caminos, maquinaria y equipo, acueductos y alcantarillados, mataderos, cordón y caño, rellenos sanitarios, compra de terrenos, construcción de edificios, gimnasios, etc. Sirve como agente financiero de las municipalidades y para avalar, cuando sea conveniente y necesario, operaciones con entidades nacionales e internacionales. Busca y gestiona para las municipalidades, ante organismos financieros internacionales, recursos para financiamiento de obras prioritarias, en las mejores condiciones posibles, o recursos dados como donativos o no reembolsables. En tal sentido ha administrado programas con recursos provenientes del Banco Mundial, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID).

Investigación y divulgación de asuntos municipales

Otra de las acciones de la institución es realizar investigaciones y estudios sobre la organización y funcionamiento de las municipalidades a fin de divulgar ideas y prácticas que contribuyan a su perfeccionamiento y sobre los problemas del gobierno local, para lograr su mejor conocimiento por parte de la población.

CIO
352-07
I-58

105729

Promoción de la cooperación municipal y coordinación con otras instituciones

Esta es otra actividad que ha sido encomendada al IFAM. El Código Municipal le señala la búsqueda por todos los medios posibles de la coordinación de esfuerzos y de recursos entre municipalidades y de éstas con otras instituciones públicas y privadas para facilitar la construcción de obras, el mejoramiento de servicios públicos y del elemento humano, defensa de los intereses del régimen municipal, realización de actividades de interés común, etc.

El apoyo y asistencia que se da para la formación y funcionamiento de las ligas municipales puede ser un ejemplo de esta actividad. Por otra parte pueden citarse los convenios que ha propiciado y establecido el IFAM con diversas instituciones públicas a efecto de suministrar la más calificada capacitación y servicios profesionales a las municipalidades. Entre éstos sobresale el convenio con la UNED para impartir, a nivel universitario, un curso de Técnico en Administración Municipal destinado a funcionarios municipales.

También el IFAM ha establecido convenios con el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad de Costa Rica, el INA, el Registro Nacional, Ministerio de Obras Públicas y

Transportes y el Ministerio de Hacienda, para que presten servicios a las municipalidades en sus campos de especialidad. El Instituto administra, controla el desarrollo y financia el costo de la mayoría de estos convenios. Todos éstos, desde el punto de vista práctico, le han rendido grandes beneficios a las municipalidades, ya sea en cuanto al mejoramiento del recurso humano o de los servicios que prestan.

1.3.2 UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

En el año 1977 se creó esta organización, constituida por adhesión libre y voluntaria, en respuesta a la necesidad de integrar a las municipalidades del país. Su ámbito de acción es la totalidad del territorio nacional, tiene personería propia y autonomía administrativa.

De acuerdo con sus estatutos la integran todas las municipalidades, concejos municipales de distrito y ligas de municipalidades del país.

Su objetivo básico es representar los intereses de las municipalidades en conjunto, procurando la efectiva autonomía política, financiera, jurídica y administrativa de los gobiernos locales.

1.3.3 LIGAS DE MUNICIPALIDADES

Una liga de municipalidades es una organización supramunicipal, de carácter regional o provincial, con personería jurídica propia e integrada por varias municipalidades con intereses comunes, en cuya procura desarrolla e impulsa proyectos y obras, y que lucha asimismo por la defensa del régimen municipal.

En su oportunidad fue creada una Federación de Ligas de Municipalidades, la cual no logró el impulso necesario para el cumplimiento de sus fines y cesó sus actividades desde sus primeros pasos.

CAPITULO II

ASPECTOS GENERALES DEL CANTÓN

2.1 BREVE RESEÑA HISTORICA

En la época precolombina el territorio que actualmente corresponde al cantón Valverde Vega, estuvo habitado por indígenas votos, del llamado Reino Huetar de Occidente, que en los inicios de la conquista fue dominio del Cacique Garavito.

Durante la Colonia, en 1728, doña Ana Rodríguez de Castro vendió sus terrenos en esta zona a don Francisco de Flores. El nombre de Sarchí aparece citado en un documento de 1732.

Tiempo después, en el siglo XIX, los primeros pobladores que llegaron a la región procedentes de Alajuela, Barva y Heredia, reclamaron en 1835 tierras en Sarchí, entre los cuales estaban los señores Ambrosio Alfaro, Ramón Chaverri, Narciso Arias, Bartolo Herrera, Andrés Arce y otros.

En 1864 aparece Sarchí con 934 habitantes, como un distrito de Grecia.

La primera ermita se construyó en 1886, ubicada en una finca de don Ramón Carvajal. Durante el episcopado de Monseñor don Bernardo Augusto Thiel Hoffman, segundo Obispo de Costa Rica, en el año de 1896 se erigió la parroquia, dedicada a Santiago Apóstol. La construcción de la iglesia actual se inició en 1949 y se concluyó en 1956, la cual actualmente es sufragánea de la diócesis de Alajuela, de la Provincia Eclesiástica de Costa Rica.

En la división territorial escolar, publicada en La Gaceta No. 23 de 29 de enero de 1886, Sarchí y Sarchí Norte constituyeron los distritos escolares cuarto y quinto, respectivamente del cantón segundo Grecia. La escuela actual de Sarchí se inauguró en 1964, durante la administración de don Francisco Orlich Bolmarcich, la cual tiene el nombre de Escuela Sarchí Norte.

El Liceo Técnico Profesional Artesanal Francisco Orlich B., inició sus actividades docentes en marzo de 1970, durante el gobierno de don José Joaquín Trejos Fernández.

El alumbrado público eléctrico se instaló en 1925 y la cañería se inauguró dos años después durante la segunda administración de don Ricardo Jiménez Oreamuno.

Durante el gobierno de la Junta Fundadora de la Segunda República, el 26 de octubre de 1949, por decreto de ley No. 766, se le otorgó el título de villa a la población de Sarchí Norte, cabecera del cantón creado en esa oportunidad. Posteriormente, el 21 de setiembre de 1963, durante el gobierno de don Francisco Orlich Bolmarcich se decretó la ley No. 2200 que le confirió a la villa, la categoría de ciudad.

El 13 de febrero de 1950 se llevó a cabo la primera sesión del Concejo de Valverde Vega, integrada por los regidores propietarios, señores Juvenal Alfaro Corrales, Ernesto Chaverri Salazar, Laureano Pérez Vega. El secretario municipal fue don Fernando Castro López y el Jefe Político don Edwin Blanco Zamora.

El nombre del cantón es en homenaje del Dr. don Carlos Luis Valverde Vega, que nació en San Ramón el 10 de abril de 1903 y falleció en San José el 3 de marzo de 1948. Fue excelente médico y ejemplar ciudadano, preocupado por los problemas del país.

2.2 CREACION Y PROCEDENCIA

Por decreto ley No. 766, de 26 de octubre de 1949, Valverde Vega se convirtió en el cantón número doce de la provincia Alajuela, con tres distritos. Se designó como cabecera la población Sarchí Norte.

Valverde Vega procede del cantón Grecia, establecido este último en las Ordenanzas Municipales, promulgadas por ley No. 20 de 24 de julio de 1867.

2.3 DATOS DE POBLACION

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de las variables demográficas más relevantes.

CUADRO No. 2.1
CANTON DE VALVERDE VEGA
AREA, POBLACION Y DENSIDAD DE POBLACION
POR DISTRITO

DISTRITO	AREA (Km2)	POBLACION	DENSIDAD POBLACION (h /Km2)
TOTAL	120.25	12.840	107
1º Sarchí Norte	15.11	5251	347
2º Sarchí Sur	8.25	3.287	398
3º Toro Amarillo	75.03	336	4
4º San Pedro	15.80	2.188	138
5º Rodríguez	6.06	1.778	293

FUENTE: Dirección General de Estadística y Censos
 Estimación al 1º de enero de 1989
 IGN, División Territorial Administrativa

2.4 OTROS DATOS DE INTERES

La ciudad, es un centro turístico por su artesanía.

Las principales actividades agropecuarias de la región son los cultivos de caña de azúcar, café, caña india, árboles frutales, hortaliza, y la ganadería.

En el cantón se encuentran parcialmente las reservas forestales Juan Castro Blanco y Grecia, y el parque nacional Volcán Poás, los cuales cubren un 31%, 6% y 9% respectivamente de la superficie de la región.

Referente a recursos minerales, se localiza una zona de mineralización de azufre volcánico y otra zona de mineralización aurífera con sulfuros de hierro, zinc y cobre, que constituyen un 46% y 8% del territorio de Valverde Vega, respectivamente.

2.5 REPRESENTACION ESTATAL

En atención al hecho de que las autoridades municipales deben tener un amplio cono-

comienzo de la composición y funcionamiento del ámbito en que desarrollarán sus actividades, esto es, del municipio al cual brindarán atención, conviene que posean información detallada acerca de las principales inquietudes y problemas que aquejan a su comunidad y, de las posibles instancias a las que podrían recurrir.

Para darle mayor utilidad a la información, se ha considerado conveniente presentarla conforme con la sectorización que, para otros efectos ha establecido el Ministerio de Planificación, la cual facilitará la identificación de las instituciones involucradas en la solución de los problemas y necesidades comunales.

Las instituciones del estado que tienen algún tipo de dependencia en el cantón de Valverde Vega, según sector, son las siguientes:

Sector salud

Caja Costarricense de Seguro Social, Clínica Sucursal
Ministerio de Salud, Unidad Sanitaria, Puestos de salud

Sector educación

Ministerio de Educación Pública, Dirección subregional

Sector economía, industria y comercio

Consejo Nacional de Producción, Expendio

Sector agropecuario y recursos naturales renovables

Ministerio de Agricultura y Ganadería, Agencia de extensión agrícola, Centro agrícola cantonal

Sector energía

Instituto Costarricense de Electricidad, Oficina (trámite solicitudes)

Sector finanzas

Banco Nacional de Costa Rica, Sucursal
Banco Anglo Costarricense, Sucursal

Otros

Ministerio de Gobernación, Delegación cantonal y distrital

Dadas las actuales limitaciones de acción que padece el régimen municipal, la alternativa para ejercer la función de gobierno en todos aquellos campos en que surja la imposibilidad de

dar soluciones con sus propios recursos, será el ejercicio de una eficaz coordinación con las instituciones estatales creadas para los respectivos fines. Se espera que las proyectadas reformas al régimen produzcan el cambio de esta situación que permita a las corporaciones actuar como verdaderos gobiernos de su jurisdicción.

2.6 ORGANIZACIONES LOCALES

Consecuentes con el rango de gobierno local que corresponde a las municipalidades, éstas deben asumir la dirección e los esfuerzos que realizan en beneficio de su comunidad las diversas organizaciones locales, con el afán de garantizar su unificación, evitando no sólo la duplicidad de esfuerzos, sino también soluciones parciales y acciones aisladas.

En este orden de ideas, es conveniente que la municipalidad conozca el tipo de organizaciones locales que operan en su comunidad, con el propósito de definir los niveles en que deberá trabajar conjuntamente con dichas organizaciones. Para estos efectos ofrecemos a continuación un listado de las mismas clasificadas según sus propósitos.

De base:

- Asociaciones de desarrollo comunal
- Unión cantonal de asociaciones de desarrollo
- Funcionan varias cooperativas de diversa clase, entre ellas: agrícolas, de ahorro y crédito, de consumo, etc.
- Comité de IMAS

De asistencia social:

- Comité de Damas Vicentinas

De servicio:

- Cruz Roja
- Cuerpo de Bomberos

2.7 NECESIDADES BASICAS

Una vez indicadas las principales instituciones nacionales y organizaciones locales presentes en el cantón de Valverde Vega corresponde señalar aquellas necesidades que en criterio del Ejecutivo Municipal, entrevistado en setiembre de 1989, aquejan dicho cantón y que es conveniente solucionar atendiendo las instancias señaladas anteriormente.

Salud:

- Abastecimiento de agua potable.
- Relleno sanitario

En Valverde Vega se han señalado, en el campo de la salud, dos problemas fundamentales a resolver. El primero de ellos es referido a la optimización del sistema de acueducto mediante la ampliación de la cobertura del servicio y la introducción de mejoras en la captación, suministro y red de distribución. Según estudios realizados por IFAM y proyecto diseñado por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, el costo es de aproximadamente \$60 millones de colones.

Asimismo, se ha apuntado la urgente necesidad de construir y operar un relleno sanitario que evite la contaminación provocada por el inadecuado tratamiento de desechos sólidos. Actualmente se considera la posibilidad de implementar el proyecto de un relleno sanitario de carácter regional impulsado básicamente por la Liga de Municipalidades de Alajuela Occidental y que beneficiaría particularmente a los cantones de Atenas, Alfaro Ruiz, Naranjo, Palmares y Valverde Vega. Para este proyecto se cuenta con la firma de los respectivos acuerdos municipales, financiamiento potencial (IFAM-AID) y en proceso de elaboración del estudio de factibilidad por parte de IFAM.

Recreación y cultura:

- Centros recreativos
- Canchas multiuso, polideportivos y gimnasios

Este cantón se encuentra casi totalmente desprovisto de centros recreativos y culturales, por lo que creemos conveniente que el próximo concejo municipal preste especial atención a este asunto, así como colaborar en gestionar la construcción del Parque Industrial de Artesanía.

Trabajo y bienestar social:

- Generación de fuentes de empleo

Se señaló aquí la necesidad de promover en el cantón todas aquellas actividades generadoras de empleo.

Desarrollo vial y urbano:

- Mantenimiento de caminos vecinales

Al igual que la gran mayoría de los cantones rurales o semi-rurales, caminos vecinales representa la principal actividad que realizan los gobiernos locales. Consecuentemente, esta municipalidad tiene como actividad prioritaria el mantenimiento de dichos caminos, y es una de las que muestran gran interés en llevar a cabo la ejecución de estas obras, suscribiendo convenios intermunicipales y con el MOPT.

Desarrollo agropecuario y recursos naturales renovables:

- Control sobre la explotación del bosque

Debido a la explotación no controlada del bosque existe gran preocupación municipal por colaborar en la resolución de los existentes y eventuales problemas generados por tal situación. Esta corporación se encuentra dentro de las que se beneficiaría de participar en un programa de rescate y protección de cuencas hidrográficas en colaboración con MIRENEN y el IFAM.

CAPITULO III
ALGUNOS ASPECTOS DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA
Y DE LAS FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD

3.1 ORGANIZACION

3.1.1 Estructura mínima señalada por el Código Municipal.

De conformidad con el Código Municipal, la organización mínima de una municipalidad está constituida de la siguiente manera:

- | | |
|----------------------|---|
| Concejo: | Esta instancia funge como la fuente suprema de la autoridad municipal. Es un órgano colegiado, político y deliberativo. Le corresponde dictar la política general de la Institución mediante la emisión de acuerdos y la implantación de reglamentos, conforme al Código Municipal. |
| Dirección Ejecutiva: | Es el órgano de mayor jerarquía administrativa dentro de la estructura municipal. Le corresponde la administración general de la municipalidad. En tal sentido debe velar por el cumplimiento de los acuerdos del Concejo y de las leyes y reglamentos en general. |
| Contabilidad: | Esta dependencia es la encargada de llevar el registro y control de las operaciones contables y presupuestarias de la municipalidad, de conformidad con las normas antes citadas. |
| Secretaría: | Brinda apoyo al Concejo en la confección de actas, transcripción de acuerdos y extensión de certificaciones. |
| Tesorería: | Es responsable de la recepción y custodia de los fondos y valores de la corporación. También su función se orienta a servir de órgano de control |

interno en el aspecto financiero, a efecto de garantizar el control cruzado en esta actividad.

Obras y Servicios: Aunque su existencia no se defina en el Código Municipal, dados los cometidos inherentes al Gobierno Local, la municipalidad deberá tener como mínimo una unidad dedicada a la atención de los servicios públicos y al desarrollo y/o mantenimiento de obras. No obstante, en la mayoría de los casos estas funciones se hayan distribuidas entre varias unidades.

En el caso de la Municipalidad de Valverde Vega, se presenta lo indicado en la oración anterior, donde 4 unidades (Servicios Comunes, Obras y Bienes, Caminos Vecinales, Acueductos) se dedican a brindar servicios a la comunidad de este cantón.

3.1.2 Otras unidades existentes en la Municipalidad de Valverde Vega.

A continuación se señalan las funciones de las principales unidades de esta municipalidad, aparte de las básicas enumeradas en la sección anterior. Todas las unidades aparecen en el organigrama del siguiente aparte.

Auditoría: Esta unidad se crea a partir de 1990 y le corresponderá velar por el estricto cumplimiento de las normas contables, presupuestarias y administrativas, a las que debe ajustarse la municipalidad.

Rentas: Su labor se relaciona con el cálculo, registro, control y emisión de recibos por los tributos y otros ingresos de carácter permanente. Además se encarga de brindar el mantenimiento a los registros catastrales (identificación, registro y calificación de las propiedades sujetas al cobro de tributos, con el fin de determinar la cuantía de los mismos).

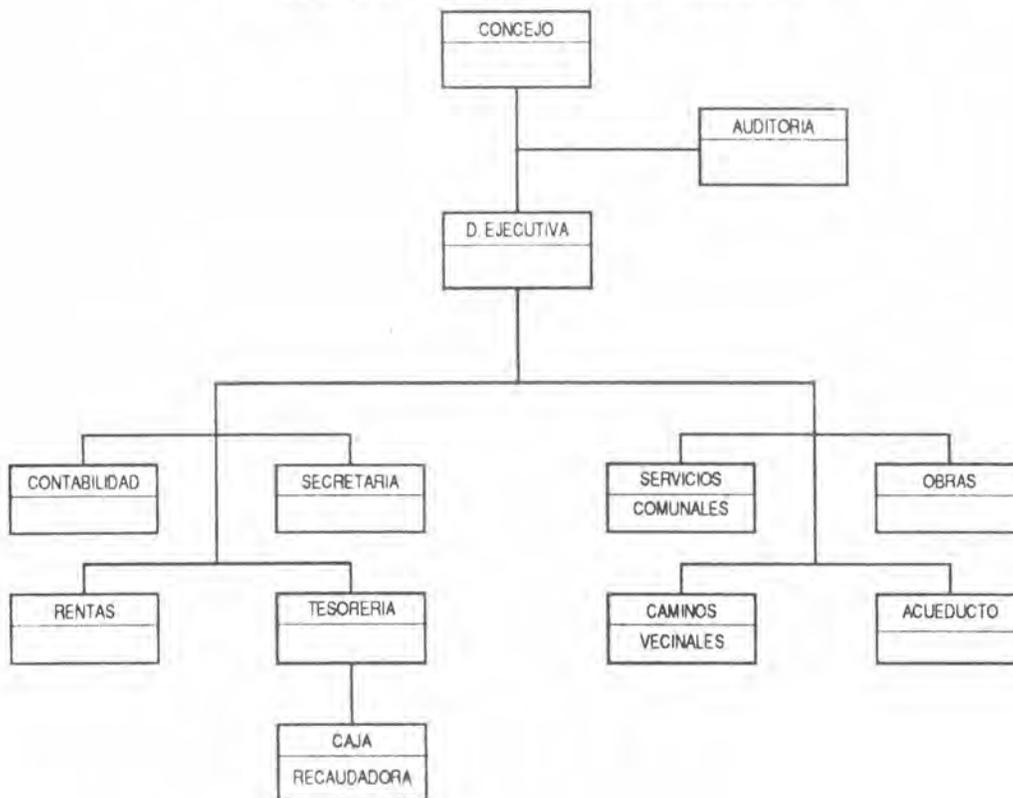
Servicios Comunes: Debe velar por los servicios de sanidad, por lo que atiende lo relacionado con la limpieza de calles y caños y la recolección de basura.

Obras y Bienes: Su función consiste en reparar algunas obras en mal estado, así como colaborar en obras nuevas que construya la municipalidad.

Caminos Vecinales: Le corresponde velar por el mantenimiento y conservación de los caminos vecinales y las calles de la ciudad.

Acueductos: La esfera de acción de este departamento se orienta a la atención de todos los aspectos relacionados con el suministro de agua potable.

MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA ORGANIGRAMA FUNCIONAL



3.1.3 Comentarios sobre la organización actual.

El organigrama funcional de la Municipalidad de Valverde Vega, se puede apreciar en la página No. 33.

Debemos recalcar que el organigrama mostrado es de carácter simple o funcional; esto es, que muestra solamente las relaciones de mando existentes en la organización. Por tanto, los niveles del gráfico no pueden interpretarse estrictamente como niveles jerárquicos, ya que pueden aparecer en un mismo nivel unidades de un rango distinto. Lo que sí es cierto, es que siguiendo una línea de mando determinada, una unidad estará siempre por debajo de aquella de la cual dependa, y viceversa (una unidad estará siempre encima de las que dependen de ella).

3.1.4 Listado de puestos por unidad.

A continuación se presentan, en orden jerárquico descendente, las unidades y los puestos que integran la Municipalidad de Valverde Vega:

Nombre de la Unidad	Puestos que la componen
Concejo	5 Regidores propietarios 5 Regidores suplentes 5 Síndicos propietarios 5 Síndicos suplentes
Auditoría	1 Auditor(1/8 de tiempo) ¹
Dirección Ejecutiva	1 Ejecutivo 1 Conserje 1 Chofer ¹
Secretaría	1 Secretario
Contabilidad	1 Contador General 1 Auxiliar de Contabilidad 1 Oficinista

¹Plaza creada a partir de 1990.

Pasa a la página siguiente

Viene de la página anterior.

Nombre de la Unidad	Puestos que la componen
Tesorería	1 Tesorero 1 Cajero ¹
Rentas	1 Inspector
Servicios Comunales	1 Chapulínero 6 Peones de Sanidad
Obras y Bienes	1 Obrero Especializado 3 Peones
Caminos Vecinales	1 Vagonetero 1 Opcrador de Cargador
Acueducto	1 Fontanero 4 Peones de Cañería

¹ Plaza creada a partir de 1990.

3.1.5 Total de empleados y unidades por estrato.

En el cuadro que se presenta a continuación, se muestra el número de empleados, según el presupuesto ordinario para 1990 y el número de unidades organizativas, según el organigrama correspondiente, para cada una de las municipalidades que componen el estrato en el cual hemos incluido a la municipalidad de Valverde Vega.

En el capítulo sobre metodología que aparece al principio de este documento, se explica el criterio utilizado para el agrupamiento de las municipalidades.

CUADRO 3.1
MUNICIPALIDADES DEL ESTRATO No. 5

Municipalidad	# empleados	# unidades
PALMARES	30	13
VALVERDE VEGA	29	11¹
ACOSTA	23	13
ATENAS	21	10
TARRAZU	15	11
ALFARO RUIZ	14	8
PROMEDIO	22	11

A partir de 1990 con la aprobación de las plazas de Auditor y Cajero, se aumentará el número de unidades de 9 a 11.

Como se aprecia del cuadro anterior, dentro del grupo de municipalidades homogéneas, la Municipalidad de Valverde Vega en cuanto a unidades administrativas se ubica en el promedio del grupo. No sucede lo mismo en cuanto a número de empleados, ya que es la segunda en tamaño, en lo que a esta variable se refiere.

3.2 SISTEMAS BASICOS DE ADMINISTRACION

3.2.1 Administración de Recursos Humanos.

Toda administración requiere conocer las capacidades, limitaciones y otras características de las personas que laboran en ella, de manera que se pueda establecer la idoneidad de la persona para el cumplimiento de las funciones; asimismo, debe llevar estricto control de la relación laboral con cada una de ellas, para los efectos de cumplimiento de las obligaciones patronales, de manera que no se perjudiquen los intereses de la administración, ni lesionen los derechos de los empleados.

Así pues, la Administración de Personal debe diseñar y poner en práctica sistemas, normas, procedimientos e instrumentos técnicos que permitan el logro de dichos fines. Entre éstos podemos señalar los procedimientos de admisión y empleo, registros históricos del personal, control de sueldos y salarios, prácticas de higiene y seguridad, clasificación y valoración de puestos y programas de capacitación.

En el caso particular de la municipalidad de Valverde Vega, esta función se encuentra asignada a la Secretaria Municipal, quién para cumplir su cometido, utiliza los siguientes formularios:

- Prontuarios
- Control de Asistencia y puntualidad
- Control de vacaciones, incapacidades, permisos

Cuenta esta corporación con reglamento interno de trabajo desde hace más de 15 años, ya que la aprobación del mismo data del 12 de setiembre de 1975.

Es importante mencionar que el Manual Descriptivo de Puestos fue aprobado en diciembre de 1988, (estudio # 2MDP -017-1188) por lo que es necesario velar por su actualización periódica, a efecto de utilizar adecuadamente este valioso instrumento de la administración de personal.

De otro lado, la determinación de los incrementos salariales, se realiza principalmente en consideración al juicio del Concejo Municipal.

También debe señalarse que, dentro de las funciones importantes del campo de la administración de personal, que no se están atendiendo en forma técnica o ideal, deben citarse:

- Selección y reclutamiento
- Clasificación y valoración de puestos
- Capacitación de personal
- Sistema de incentivos o méritos

3.2.2 Administración de Recursos Materiales. (Proveduría).

La actividad de aprovisionamiento o de compras y suministros, es de suma importancia en toda administración. Su finalidad es que las diferentes unidades cuenten con los bienes y servicios requeridos para su buena marcha, en el momento oportuno y la cantidad adecuada.

Esta importante función, la asume en la municipalidad, el Ejecutivo Municipal, quien utiliza los siguientes formularios para llevar a cabo su labor:

- Ordenes de compra
- Registro de activos fijos

Además, utilizan el sistema de adelantos de caja chica, sin embargo, no cuentan con un manual de procedimientos para regular la función de aprovisionamiento.

El Ejecutivo Municipal es el responsable del mantenimiento ordinario de obras y bienes de la municipalidad.

3.2.3 Administración de Recursos Financieros.

El área de administración financiera incluye todas las actividades dirigidas a la identificación, determinación, recaudación, registro y custodia de las rentas municipales, así como la preparación, registro y control del consecuente gasto en el cumplimiento de las funciones del Gobierno Local.

Dado el limitado alcance del presente estudio, la atención del análisis se centra en los procedimientos relativos a la identificación de los contribuyentes de las tres principales fuentes de recursos internos a saber: (1)tasas por servicios a los inmuebles, (2)patentes sobre actividades económicas y (3)impuesto sobre construcciones, además de (4)los sistemas aplicados para su recaudación y (5)los procedimientos contables generales aplicados en la municipalidad.

1- Tasas por servicios. Los servicios recuperables que brinda la municipalidad son los siguientes:

- Recolección de basura
- Limpieza de Vías
- Acueducto
- Cementerio

Sobre estos servicios es necesario mantener atención permanente, en lo que se refiere a la actualización de las tasas, con el fin de que se mantenga el equilibrio financiero de dichos servicios.

La vigencia de las tasas de estos servicios es como se aprecia en el cuadro siguiente:

Nombre del servicio	Fecha de vigencia de la tasa
Recolección de basura	13-10-88
Limpieza de Vías	13-10-88
Acueducto	21-12-87
Cementerio	04-11-87

Es evidente que la notoria desactualización de las tasas, es una de las principales causas de los resultados deficitarios (sobre esto último puede verse el capítulo V Servicios y Obras), que se experimenta en la prestación de los servicios municipales en comentario.

2- Patentes sobre actividades económicas.

Sobre este particular, la ley vigente para el cantón, es la No. 7115 del 7 de diciembre de 1988 (entró en vigencia a partir del mes de marzo de 1989), y aplica el denominado sistema tradicional (tabla de cuotas preestablecida por actividad, independientemente del nivel de ventas o utilidades que generen).

El control de las patentes y de los espectáculos públicos, recae en los puestos de Auxiliar de Contabilidad y del Contador.

El procedimiento básico que se utiliza en esta actividad, se puede resumir de la siguiente forma:

- Para espectáculos públicos no hay control.
- Se realizan visitas del Inspector de Rentas a aquellos negocios con patentes pendientes y a los negocios nuevos.
- Contabilidad emite un listado para el Concejo de las cuentas pendientes, con una periodicidad de 2 ó 3 veces por año.
- Envío de avisos de cobro a patentados morosos, brindándoles un plazo de 15 días para normalizar su situación.
- En caso de no atender lo anterior, se procede a sellar los locales respectivos.

De otro lado, es de trascendental importancia, proceder a la brevedad posible a gestionar el cambio del sistema tradicional por el sistema moderno, toda vez que el primero es rígido, obsoleto y perjudica las arcas municipales, en tanto que el sistema moderno ajusta automáticamente el monto a pagar por este concepto, a las condiciones económicas del negocio de que se trate, lo que imprime mayor justicia en la recaudación de este tributo.

3- Impuesto sobre construcciones

La aprobación de los permisos de construcción, se realiza de la siguiente forma:

- Corresponde al Ejecutivo Municipal, las obras financiadas por el BANHVI.
- El Concejo Municipal resuelve sobre el resto de las construcciones.

Los requisitos que se solicitan para el trámite de los permisos de construcción son los siguientes:

- Copia del plano de construcción.
- Si es vivienda popular, carta de la institución que financia.
- Copia del plano de catastro.
- Vo.Bo. de Acueductos y escritura
- Permiso del Ministerio de Salud y firma del ingeniero.
- Póliza de Riesgos del Trabajo.

Corresponde a la Secretaría del Concejo, valorar la construcción, y el porcentaje que se cobra al otorgarse el permiso respectivo, es el 1% del valor de la obra.

Es importante indicar que en la municipalidad no existen inspectores de construcción.

4- Sistemas aplicados para su recaudación.

La emisión de recibos se realiza en forma manual y a la fecha se mantiene actualizado el registro de los contribuyentes.

Sin embargo no se distribuyen los recibos a domicilio.

Respecto del pendiente de cobro se emiten informes trimestralmente y de las cuentas morosas se emiten reportes con una periodicidad de 2 ó 3 veces al año.

Como parte de la gestión de recuperación, se emiten avisos de cobro y se practican visitas del Inspector de Rentas.

Sobre este tema, la única observación que cabe, es analizar la posibilidad de enviar los recibos al domicilio del contribuyente, con el fin de mejorar el sistema de recaudación de ingresos por los servicios que brinda la municipalidad, tal y como ya lo han logrado en otras corporaciones.

5- Procedimientos contables generales aplicados en la Municipalidad.

Actualmente todas las funciones de la esfera de las finanzas (catastro, patentes, emisión de recibos), están bajo la supervisión del Contador General.

Se nos ha informado que a la fecha no se han ejecutado acciones para la implantación del sistema de contabilidad por partida doble. Excepto en lo que respecta a la contabilidad del acueducto, que se lleva por dicho método.

En lo que atañe al catastro, el encargado de brindar el mantenimiento a los registros catastrales, es el Inspector, y en la municipalidad utilizan el sistema simple (por manzanas y lotes).

Sobre este tema se nos informó que existen mapa general, croquis y ficheros por manzanas, los cuales se encuentran actualizados al mes de octubre 89.

Mediante el mismo catastro se lleva el control de los abonados del acueducto.

3.2.4 Control del Desarrollo Urbano.

Una de las funciones básicas de la municipalidad, claramente establecida en el numeral 4) del artículo 4 del Código Municipal, es el planeamiento del desarrollo urbano. Al mismo tiempo, la acción primaria a desarrollar en este campo, consiste en regular la actividad de la construcción, generando, mediante la recaudación del impuesto correspondiente, los recursos financieros básicos para sustentar la misma actividad de control. La implantación de reglamentos propios, así como de un plan regulador deben ser las metas de cualquier cantón que quiera tener un desarrollo urbano orgánico y armonioso ante el acelerado crecimiento poblacional. Es evidente el conflicto que surge actualmente con los programas de vivienda de interés social, debido a la deficiente infraestructura existente, no ya en los barrios marginales, sino en sectores donde el desarrollo con recursos privados no se ha llevado a cabo de la forma adecuada, o sea, donde se han otorgado permisos de construcción sin contarse con las obras urbanas requeridas.

Vinculados a esta función están: El Concejo Municipal, El Ejecutivo Municipal, la Secretaría y la unidad de Rentas. La municipalidad no cuenta con Inspectores de construcción.

Respecto al desarrollo urbano, es importante tener presente que no existen planes reguladores sobre esta materia.

3.3 CAPACITACION RECIBIDA DEL IFAM.

En el cuadro siguiente se presentan las actividades de capacitación, ofrecidas por el IFAM y en las que han participado autoridades y funcionarios de la Municipalidad.

CUADRO N° 3.2
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA
CAPACITACION DE IFAM A FUNCIONARIOS MUNICIPALES
1986-1989

Nombre de la actividad	Año	Matrícula inicial
Tercer programa de capacitación para regidores, síndicos y ejecutivos.	1986	10
Catastro Urbano Municipal	1987	
Recalificación de tasa por servicios.		
Jornada estudio sobre presupuesto		
Curso Administración Presupuestaria	1988	
CONVENIO IFAM - UNED		
CARRERA DE TECNICO EN ADMINISTRACION MUNICIPAL		
I TRIMESTRE	1989	
Seminario Desarrollo Urbano en crisis		
II TRIMESTRE	1989	
Régimen municipal		
Fontanería		
III TRIMESTRE	1989	
Régimen municipal		1
Legislación municipal		8
Administración de recursos humanos		
Derecho administrativo		
Seminario: "Los rellenos sanitarios regionales de Costa Rica"		
Seminario-Taller: "Administración de patentes municipales (sistema tradicional)"		

FUENTE: IFAM, Departamento de Asistencia Técnica
Informes Sección Capacitación Municipal.

3.4 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL IFAM

A continuación se presenta un desglose de los estudios realizados por el IFAM para la Municipalidad de Valverde Vega, durante el período 1986-1989

NOMBRE DEL ESTUDIO	AÑO(S)
Información Básica	86
Contabilidad por partida doble	86
Estudio de Costos y cálculo de alquileres de locales	86
Ley de patentes	86
Estudio de costos y cálculo de tasas del servicio de recolección de basura y limpieza de vías	86-88
Aspectos administrativos-financieros	87
Análisis financiero	87
Manual descriptivo de puestos	88
Evaluación del catastro urbano	88
Anteproyecto ley de impuestos	89

CAPITULO IV

ALGUNOS ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL

4.1 INTRODUCCION

En el Gobierno Municipal, como en todo tipo de organización, uno de los asuntos de mayor relevancia, y de los que mayores problemas llevan aparejados, es el de la consecución de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de sus fines.

A su vez, podemos afirmar que con excepción de los recursos ligados a valores humanos, como la motivación, la solidaridad, la ética, etc.; los restantes pueden de una forma u otra traducirse en términos de recursos financieros para su adquisición.

Así, una de las áreas más importantes en el manejo de los asuntos municipales, es la que se relaciona con la obtención de los ingresos y la utilización de esos ingresos en la forma de gasto público municipal.

En el presente capítulo presentamos al usuario de este documento, un conjunto de cifras sobre las finanzas municipales de los últimos años, las cuales pueden servir como base informativa para diversas gestiones y decisiones. No se elabora un análisis detallado de esas cifras, por razones de espacio y tiempo, no obstante, ese análisis se desarrollará, según las necesidades y requerimientos de la municipalidad, dentro de las labores de asesoría permanente que brinda el Departamento de Asistencia Técnica del IFAM.

Es necesario recordar, que la contabilidad municipal se basa exclusivamente en registros relativos a la ejecución del presupuesto. Dicho de otro modo, las cifras que podemos obtener son solamente de ingresos y gastos, con algunos datos complementarios, pero no contamos con una contabilidad patrimonial que nos de cifras sobre los activos ni sobre pasivos menores, con la excepción de aquellas municipalidades en las cuales está en proceso de implantación, el

sistema de contabilidad patrimonial recientemente desarrollado por la Contraloría General de la República.

Se pueden identificar dos clases de pasivos mayores, unos son los saldos con destino específico, que la Contraloría General cuantifica al liquidar el presupuesto anual de cada municipalidad, y el otro, son los saldos de los créditos concedidos por el IFAM, los cuales cuantificamos en forma directa en el Departamento Financiero del Instituto.

También debemos señalar, que las cifras se dan en colones corrientes, o sea sin aplicar índices de ajuste por inflación, lo cual hace inválidas las comparaciones entre un año y otro, ya que se trata de cifras nominales cuyo poder adquisitivo varía de un período al siguiente.

4.2 LAS FINANZAS MUNICIPALES DENTRO DE LA ECONOMIA NACIONAL

De acuerdo con datos de la Memoria Anual de la Contraloría, en el año 1988, el gasto consolidado del sector público alcanzó las cifras que se señalan a continuación, en millones de colones:

TOTAL SECTOR PUBLICO	66.937.3	100.0%
GOBIERNO CENTRAL	24.541.0	36.7%
INSTITUC. DE SERVICIO	29.469.5	44.0%
MUNICIPALIDADES	2.763.5	4.1%
EMPRESAS	10.163.3	15.2%

Como se observa, el conjunto de las municipalidades, para atender las necesidades de obras y servicios en la totalidad del territorio del país, contó con un 4.1% de los recursos de todo el sector público costarricense.

Si comparamos el gasto municipal con el producto interno bruto, o sea el valor monetario de la totalidad de bienes y servicios producidos en el país, cifra que para 1988 se estimó en algo más de 356 mil millones, el resultado es que todas las municipalidades juntas produjeron menos de 8 décimas del 1% de esos bienes y servicios.

4.3 INGRESOS

En el anexo No. 1 de este documento se presenta una serie histórica detallada de los ingresos de la municipalidad, desde 1985 hasta 1990, la cual sirve de base y de complemento para las

cifras y comentarios que contiene este capítulo. Llamamos la atención en el sentido de que las cifras correspondientes a 1989 son estimadas con base en el primer semestre del año, y las de 1990 corresponden al presupuesto ordinario.

4.3.1 CLASIFICACION ECONOMICA

Uno de los criterios de clasificación de ingresos es el criterio económico, que los separa en corrientes y de capital, según las siguientes definiciones:

Ingresos Corrientes:

Son aquellos que se perciben todos los años en forma ordinaria y regular, tales como los impuestos (territorial y patentes), las tasas y precios por servicios prestados, o los alquileres por inmuebles de propiedad municipal. Estos ingresos aumentan los activos, sin crear endeudamiento ni generar transferencias de bienes patrimoniales.

Ingresos de Capital:

Son aquellos que se reciben en forma extraordinaria, como los préstamos o la venta o realización de activos; o bien aquellos que se reciben en forma ordinaria, pero destinados a la formación de capital por disposición legal.

Los primeros casos lo son por naturaleza, ya que se reciben por una sola vez, ya sea creando endeudamientos (préstamos) o disminuyendo el patrimonio (venta de activos). El tercer caso comprende ingresos como por ejemplo la parte del impuesto sobre licores que perciben las municipalidades (51%), la que por ley se destina a la compra de terrenos para vivienda, lo cual crea un compromiso legal para esos fondos.

La importancia de esta clasificación radica en el principio financiero de que los ingresos corrientes, son los únicos que podemos destinar a cubrir gastos corrientes, pues los ingresos de capital deben destinarse en su totalidad a la inversión, debido a sus características de generar endeudamiento o disminución del patrimonio. Dicho de otro modo, si nos endeudamos, no debemos hacerlo para consumo ordinario, sino para adquirir bienes duraderos que produzcan beneficios futuros que nos permitan cancelar nuestra deuda; y si vendemos un bien duradero, no debemos consumir ese ingreso, sino reponerlo de alguna manera que sustituya los beneficios que el bien vendido generaba.

CUADRO No. 4-1
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA
INGRESOS SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA
 1985-1990 (en miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989 ¹	1990 ²
Ingresos Totales	14.161.9	11.595.8	11.285.5	11.783.6	14.550.7	12.250.0
Ingresos corrientes	4.621.2	5.732.5	5.766.0	8.382.0	10.098.3	11.282.0
Ingresos de capital	9.540.7	5.863.3	5.519.5	3.401.6	4.452.4	968.0

1/ Estimado con base en primer semestre

2/ Cifras del presupuesto

FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1985-1989, presupuesto 1990.
 Contraloría General de la República

En el cuadro No. 4-1 se muestran las cifras de los ingresos totales de la municipalidad entre 1985 y 1990, según la clasificación anterior. Debemos advertir que las cifras de 1989 para los ingresos de capital están sujetas a confirmación, por cuanto su cuantía no se puede estimar adecuadamente con base en las cifras del primer semestre, debido a lo impredecible de su comportamiento durante el año. Las cifras de 1990 en el mismo renglón, están evidentemente subvaluadas, debido a que en el presupuesto no se consigna el superávit o déficit de 1989, ni los ingresos por partidas específicas, los cuales se registran en el curso del año mediante modificaciones al presupuesto.

Se puede notar en este cuadro que los ingresos corrientes han tenido una gran importancia en el financiamiento de esta municipalidad, que los mismos han representado un promedio para los primeros 5 años un 61% del total de sus ingresos y el 39% restante lo constituyen ingresos de capital.

Si analizamos el destino que se le ha dado a estos ingresos nos damos cuenta que los egresos corrientes han sido financiados con ingresos de la misma característica, a excepción de 1988 en que se recurrió a los ingresos de capital para su financiamiento, en lo que se refiere a los ingresos de capital, éstos se destinaron a la inversión como ya fue explicado.

CUADRO N° 4-2
MUNICIPALIDADES DEL GRUPO N° 5
INGRESOS SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA AÑO 1988
(miles de colones)

MUNICIPALIDAD	INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS CAPITAL	INGRESOS TOTALES
Acosta	4,992.0	19,621.7	24,613.7
Palmares	11,715.2	8,693.8	20,409.0
Atenas	7,868.2	4,602.7	12,470.9
Alfaro Ruiz	4,991.3	6,866.7	11,858.0
Valverde Vega	8,382.0	3,401.6	11,783.6
Tarrazu	6,133.7	2,906.4	9,040.1

FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1988. Contraloría General de la República

Asimismo, en el cuadro No. 4-2 se puede observar la comparación de los ingresos del año 1988 para las municipalidades del grupo o estrato No.5, según la misma clasificación (ver nota sobre metodología al inicio del documento).

4.3.2 CLASIFICACION DE INGRESOS POR EL ORIGEN

Existen diversas maneras de clasificar los ingresos municipales según su origen. Para nuestros fines, nos interesa saber cuáles ingresos pertenecen a la municipalidad por disposición legal permanente (ingresos propios) y cuáles llegan ocasionalmente por gestiones especiales de las autoridades municipales o la voluntad de terceros. Pero nos interesa a su vez conocer, qué porción de los ingresos propios se genera por la gestión administrativa de la misma municipalidad, y cuánto ingresa como resultado de la distribución entre las municipalidades, de impuestos recaudados por entidades nacionales.

Así pues, hemos clasificado los ingresos de la municipalidad de acuerdo con las siguientes definiciones:

Ingresos propios internos:

Son todos aquellos ingresos que de acuerdo con la legislación vigente, la municipalidad puede recaudar mediante su propia gestión, ya sean de tipo tributario (impuestos, tasas por servicios o contribuciones por obras), o bien producto de cualesquiera actividades que le estén

permitidas por ley como alquiler de mercados, servicio de matadero, arrendamientos y servicios en cementerios, venta de activos, etc.

Ingresos propios externos:

Están constituidos por todos aquellos impuestos recaudados por diversas entidades gubernamentales en forma centralizada, de los cuales, por disposición de la misma ley que los crea, corresponde una porción a la municipalidad de acuerdo con algún mecanismo de distribución. El ejemplo más claro e importante de este grupo de ingresos lo constituye el Impuesto Territorial.

Transferencias:

Son todos aquellos recursos percibidos por la municipalidad en razón de la voluntad de terceros. El principal componente de este grupo son las llamadas partidas específicas del Presupuesto de la República.

Debemos señalar, que todas las multas, ya sea por mora en el pago de impuestos, o por otras infracciones, se clasifican dentro de este grupo, a pesar de que su pago no es estrictamente voluntario, sino sólo en la medida en que sus sufragantes pueden evitarlo, cumpliendo a tiempo con sus obligaciones.

Una de las transferencias importantes para algunas municipalidades que han sufrido trastornos financieros, son los recursos del Fondo de Compensación Municipal administrados por el IFAM.

Crédito:

Son los recursos provenientes de préstamos percibidos por la municipalidad. Por su naturaleza estos ingresos constituyen los de mayor variabilidad, ya que a la realización de proyectos importantes financiados mediante crédito suceden períodos en que no se perciben préstamos.

En el Cuadro No. 4-3 se presentan los ingresos de la Municipalidad de Valverde Vega para los años 1985 a 1990, de acuerdo con la anterior clasificación.

En el cuadro que sigue al anteriormente citado, los datos corresponden a las municipalidades del estrato y a los ingresos del año 1988 clasificados de la manera antes expuesta.

CUADRO No. 4-3
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA
INGRESOS CLASIFICADOS POR ORIGEN
 1985-1990 (En miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989 ¹	1990 ²
Ingresos Totales	14.161.9	11.595.8	11.285.5	11.783.6	14.550.7	12.250.0
Ingresos propios						
Internos	7.216.9	3.892.9	4.769.1	1.776.1	7.440.9	7.635.0
Externos	1.295.0	1.496.9	1.717.1	2.741.9	3.652.8	3.747.0
Transferencias	4.675.0	5.956.0	4.108.1	6.515.6	3.457.0	868.0
Crédito	975.0	250.0	691.2	750.0	0.0	0.0

1/ Estimado con base en primer semestre

2/ Cifras del presupuesto

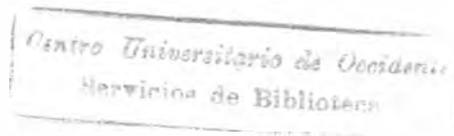
FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1985-1989, presupuesto 1990.
 Contraloría General de la República

Con base en la clasificación anteriormente explicada, esta municipalidad tiene su principal fuente de ingresos en aquellos de origen propio e interno, alcanzando para el período alcanzando una proporción superior al 40%, le siguen en orden de importancia las transferencias con un 34%, los ingresos propios internos con un 19% y por último el crédito con un 4%.

CUADRO N° 4-4
MUNICIPALIDADES DEL GRUPO N° 5
INGRESOS CLASIFICADOS SEGUN EL ORIGEN AÑO 1988
 (En miles de colones)

MUNICIPALIDAD	INGRESOS PROPIOS INTERNOS	INGRESOS PROPIOS EXTERNOS	TRANSFERENCIAS	CREDITO	INGRESOS TOTALES
Acosta	1,679.6	3,723.7	17,564.8	1,645.6	24,613.7
Palmares	8,829.1	4,507.1	7,072.8		20,409.0
Atenas	5,263.2	3,849.6	3,358.1		12,470.9
Alfaro Ruiz	6,239.7	1,777.2	3,841.1		11,858.0
Valverde Vega	1,776.1	2,741.9	6,515.6	750.0	11,783.6
Tarrazú	5,470.0	2,241.6	1,328.5		9,040.1

FUENTE: Informes de ejecución de presupuesto 1988. Contraloría General de la República



4.3.3 PRINCIPALES FUENTES DE INGRESO

Como complemento del punto anterior es necesario señalar los renglones más importantes dentro de los ingresos que recibe la municipalidad, con el fin de que las autoridades municipales puedan plantearse las posibilidades de acción pertinentes para el mejoramiento de los recursos de la corporación; pero antes haremos un recuento de las principales fuentes de ingreso del conjunto de las municipalidades del país, con el objeto de que se puedan contrastar ambas informaciones.

En el cuadro No. 4-5 aparecen las cifras del total de ingresos en millones de colones de todos los gobiernos locales del país, de acuerdo con la liquidación conjunta que presenta la Memoria Anual de 1988 de la Contraloría General de la República, y los componentes más importantes de esos ingresos, en su orden de importancia. Enseguida comentaremos cada una de esas fuentes.

CUADRO N° 4-5
MUNICIPALIDADES DE COSTA RICA
PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS 1988
(Millones de colones)

CONCEPTO	ABSOLUTO	RELATIVO
INGRESOS TOTALES	3.707.0	100 %
Impuesto Territorial	809.1	21.8 %
Prestación de servicios	593.1	16.0 %
Impuesto de Patentes	363.1	9.8 %
Crédito	208.3	5.6 %
Impuesto Construcciones	121.1	3.3 %
Multas y Recargos	107.7	2.9 %
Impuesto sobre Licores	88.3	2.4 %
Otros Ingresos	1.412.3	38.1%

FUENTE: Memoria Anual 1988. Contraloría General de la República.

IMPUESTO TERRITORIAL

El impuesto a la propiedad constituye en muchas sociedades, la principal fuente de recursos para el gobierno municipal, y en nuestro país sucede también así. El impuesto está regulado por la ley No. 4340 de 30 de mayo de 1969 y sus reformas. La entidad administradora es la Dirección General de la Tributación Directa, y su distribución entre las municipalidades es proporcional

a la población, con excepción de la Municipalidad de San José, la cual recibe un 29.4% de la suma a distribuir. Es, por lo dicho, un ingreso propio externo para la municipalidad.

Como puede observarse en el cuadro, su recaudación representa más de un quinto de los ingresos totales percibidos por las municipalidades en el año 1988. Es un ingreso corriente, a pesar de que cada municipalidad debe transferir a las Juntas de Educación de su jurisdicción el 10% de lo obtenido.

INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS

Siendo la prestación de servicios públicos una de las funciones primordiales de las corporaciones, es lógico que su recuperación represente una fuente importante de recursos. Es necesario aclarar que sólo son recuperables, aquellos que pueden ser individualizados en el usuario y cobrados mediante una tasa obligatoria, o mediante un precio aceptado voluntariamente por dicho usuario. Así el conjunto de las municipalidades del país, obtuvo el 16% de sus ingresos de 1988, mediante la recuperación de costos de servicios; de esta proporción, la recolección de basura absorbió un 6%, la limpieza de calles y caños un 3% y el servicio de agua potable un 2.8%. Es un ingreso propio interno y es ingreso corriente, pero destinado únicamente al financiamiento del respectivo servicio que lo genera. En el capítulo 5 de este documento se trata más detalladamente lo referente a la prestación de servicios.

IMPUESTO DE PATENTES

El ingreso por Impuesto de Patentes sobre las actividades lucrativas de cada cantón, tiene una importancia relativa promedio de 9.8% en el año 1988 para el conjunto de las municipalidades. Su importancia varía según el desarrollo de cada cantón, el tipo y antigüedad de la ley de impuestos locales y la administración que de ésta realice la municipalidad. Es un ingreso corriente de libre destino y de origen propio interno.

Este tributo regulado por el Código Municipal, en sus artículos 96 a 102, pero en forma parcial, definiendo generalidades del tributo. El cobro del impuesto se regula en dos instancias legales diferentes. La primera y más importante es la ley de patentes propia de cada municipalidad, a la cual se alude en el párrafo anterior, propuesta por cada concejo a la Asamblea Legislativa y aprobada por este órgano en su oportunidad, y la otra es la Ley sobre Venta de Licores, No. 10 de 7 de octubre de 1936 y sus reformas. El número y fecha de vigencia de la ley de patentes de esta Municipalidad se puede consultar en el capítulo anterior, en la sección sobre administración de recursos financieros.

CREDITO

En la sección anterior se definió la naturaleza del crédito como ingreso municipal. Su legalidad está establecida en el Capítulo III, artículos 105 a 110 del Código Municipal. En 1988 su importancia global fue del 5.6% de los ingresos del Régimen Municipal; no obstante, su naturaleza le hace muy variable de año a año y de una municipalidad a otra. Recuérdese que es, junto con la venta de activos, el ingreso de capital por excelencia.

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES

El artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana, No. 4240 de 15 de noviembre de 1968, autoriza a la Municipalidad para cobrar el impuesto sobre las construcciones que se realizan en el cantón. Su destino, en líneas muy generales, es generar recursos que permitan el cumplimiento de dicha ley, o sea el control para un desarrollo urbano orgánico y adecuado (ver sección 3.2.4). Su significado promedio para 1988, de un 3.3% de los ingresos de las municipalidades, es variable de una a otra corporación.

MULTAS Y RECARGOS

El cobro de multas por parte de las municipalidades tiene muy diversos orígenes y también diversas autorizaciones legales, por ejemplo, están los recargos por atraso en el pago de tributos, establecidos en el Código Municipal, o las multas por infracciones a la Ley de Tránsito, que dicha ley establece a favor de la municipalidad en cuya jurisdicción se produce la falta. Como podemos observar generan más de 100 millones de colones a las municipalidades en 1988. Su definición presupuestaria es la de transferencias del sector privado, aunque su naturaleza es variada.

IMPUESTO SOBRE LICORES

Aunque este rubro se encuentra reunido entre las transferencias del sector público, debido a que es recaudado y distribuido por el IFAM, realmente se trata de un recurso propio externo, ya que está creado por la Ley sobre Venta de Licores, antes aludida, en sus artículos 36 a 40 y asignado en parte a las municipalidades en forma fija y permanente. Un 51% de lo recibido por la municipalidad tiene carácter legal de ingreso de capital, ya que está destinado a la compra de terrenos para planes de vivienda popular, destino para el cual ha resultado manifiestamente insuficiente.

El cuadro No. 4-6 presenta la información sobre las principales fuentes de ingresos de la municipalidad, para los años 1985 a 1990. En este cuadro se mantiene el orden de la clasificación presupuestaria.

CUADRO No. 4-6
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA
PRINCIPALES FUENTES DE INGRESO
1985-1990
 (En miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989 ¹	1990 ²
Ingresos Totales	14.161.9	11.595.8	11.285.5	11.783.6	14.550.7	12.250.0
T. Territorial	1.263.8	1.459.3	1,685.8	2.710.5	3.619.8	3.714.0
Transf. Sec. Púb.	4.010.7	1.121.6	4.041.1	1.249.9	3.371.4	808.0
Acueducto	958.0	1.058.5	969.3	2.426.1	2.228.0	2.411.0
Patentes	382.5	386.3	371.4	456.3	415.1	1.890.0
Recolec. basura	179.2	251.8	340.9	447.5	1.068.2	757.0
Alq. Edificios	180.0	155.0	190.0	427.6	648.6	750.0
Limpieza vías	61.1	68.3	202.8	253.3	504.3	435.3
Detalle caminos	174.3	105.2	165.0	297.0	332.6	367.0
Otros Ingresos	6.952.3	6.989.8	3.319.2	3.515.4	2.362.7	1.117.7

1/ Estimado con base en primer semestre

2/ Cifras del presupuesto

FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1985-1989, presupuesto 1990.
 Contraloría General de la República

Tanto a nivel nacional como cantonal, el impuesto territorial es la principal fuente de financiamiento municipal, y de acuerdo al presupuesto ordinario de 1990, el impuesto territorial constituyó el 30% del total de sus ingresos, siguiéndole en orden de importancia el ingreso por servicio de agua y el impuesto de patentes con un 20% y 15% respectivamente, con un 6% la recolección de basura y el alquiler de edificios y por último la limpieza de vías con un 4% y el detalle de caminos con un 3%, el restante 9% lo conforman aproximadamente 30 fuentes de financiamiento de menor importancia.

4.4 EGRESOS

Al igual que para los ingresos, al final del documento se presenta el Anexo No. 2 con la serie histórica detallada de los egresos de la municipalidad de 1985 a 1990. Esta presentación está clasificada por programas y actividades, tal y como se ejecuta el presupuesto. Los programas

Ly II están compuestos por las actividades de carácter directivo, administrativo y de apoyo. Los programas III y IV contienen las actividades permanentes de servicios y mantenimiento de obras y bienes. Los programas V y VI representan la construcción de obras y la adquisición de activos fijos, en una palabra, las inversiones. Es necesario señalar que el programa VI, se maneja extrapresupuestariamente pues está constituido por las inversiones llevadas a cabo mediante partidas específicas del Presupuesto Nacional.

4.4.1 CLASIFICACION ECONOMICA

Al igual que en el caso de los ingresos, los egresos se clasifican bajo el criterio económico, con el fin de contrastar las cifras de ambos grupos, ingresos y egresos, y establecer fundamentalmente, que los ingresos de capital hayan sido invertidos en forma de gasto de capital y que los gastos corrientes se hayan financiado con ingresos sanos de carácter permanente. Esta clasificación atiende los siguientes criterios:

Egresos corrientes:

Son los gastos ordinarios aplicados a las actividades regulares de la municipalidad; son de carácter recurrente, o sea que se reiteran año con año. Los ejemplos más importantes son los salarios, el pago de servicios, los materiales consumidos, y las sumas que la municipalidad debe transferir constantemente a otras instancias en el cantón.

Egresos de capital:

Son los egresos destinados a la adquisición de bienes de capital; estos bienes aumentan ya sea el patrimonio municipal, o la infraestructura física del cantón.

Entre ellos podemos señalar la construcción de obras públicas, la adquisición de maquinaria, equipo e inmuebles, y las transferencias ocasionales a otras entidades y cuyo destino es la inversión.

En los cuadros No. 4-7 y No. 4-8 se dan las cifras de esta clasificación, para la municipalidad y para el estrato respectivamente.

CUADRO No. 4-7
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA
EGRESOS SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA
1985-1990
 (En miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989 ¹	1990 ²
Egresos Totales	9.687.8	10.587.8	10.370.2	10.901.0	13.292.4	12.250.1
Egresos corrientes	5.055.2	5.457.9	5.128.3	7.570.6	12.263.8	10.192.5
Egresos de capital	4.632.6	5.129.9	5.241.9	3.330.4	1.028.6	2.057.6

1/ Estimado con base en primer semestre
 2/ Cifras del presupuesto

FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1985-1989, presupuesto 1990.
 Contraloría General de la República

De acuerdo a la anterior clasificación y para el período analizado los egresos corrientes han representado el 69% del total de gastos de esta municipalidad, correspondiendo la diferencia a egresos de capital. Es importante señalar que los ingresos corrientes se han financiado con ingresos de la misma característica, a excepción de 1988, lo que le permitió operar con una relación superavitaria para el período 1985-1987.

CUADRO N° 4-8
MUNICIPALIDADES DEL GRUPO N° 5
EGRESOS SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA AÑO 1988
 (En miles de colones)

MUNICIPALIDAD	EGRESOS CORRIENES	EGRESOS CAPITAL	EGRESOS TOTALES
Acosta	5,305.4	11,303.5	16,608.9
Palmares	11,132.5	4,207.7	15,340.2
Valverde Vega	7,570.6	3,330.4	10,901.0
Atenas	7,826.3	1,750.8	9,577.1
Alfaro Ruiz	4,430.1	3,275.2	7,705.3
Tarrazú	5,389.2	1,351.0	6,740.2

FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1988.
 Contraloría General de la República

4.4.2 CLASIFICACIÓN SEGUN SU APLICACION

Esta clasificación nos ofrece la relación existente entre los gastos dedicados a las funciones fines de la municipalidad, (la prestación de servicios y la realización de obras), y los gastos dedicados a: 1.) la función de apoyo o administrativa, 2.) la cobertura de las deudas contraídas para sus funciones, y 3.) otros egresos constituidos principalmente por las transferencias de carácter obligatorio que debe realizar el gobierno local.

Sobre los gastos según su aplicación se ofrecen las cifras correspondientes a los años 1985 a 1990, para la municipalidad, y al año 1988 para el estrato correspondiente. Tales cifras aparecen en los cuadros No. 4-9 y No. 4-10 respectivamente.

CUADRO No. 4-9
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA
EGRESOS SEGUN APLICACION
1985-1990
(En miles de colones)

CÓNCPTO	1985	1986	1987	1988	1989 ¹	1990 ²
Egresos Totales	9.687.8	10.587.8	10.370.2	10.901.0	13.292.4	12.250.1
Gastos administ.	1.383.5	1.338.3	1.825.5	2.092.4	2.659.7	3.225.9
Gastos en ob. y serv.	6.856.6	7.267.8	7.601.9	7.482.6	7.500.3	5.454.5
Serv. de la deuda	117.8	206.8	338.1	500.2	1.028.6	1.873.0
Otros	1.329.9	1774.9	604.8	825.8	2.103.6	1.696.7

1/ Estimado con base en primer semestre

2/ Cifras del presupuesto

FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1985-1989, presupuesto 1990.
Contraloría General de la República.

Para todo el período en estudio esta municipalidad destinó el 63% total de sus gastos a la prestación de servicios o a la realización de obras, el 19% en gastos administrativos, el 6% a servicio de la deuda y un 12% a las transferencias. De acuerdo a lo que establece el Código Municipal, las municipalidades no pueden destinar más del 40% de sus ingresos a los gastos administrativos, o sea que esta municipalidad se ha mantenido bajo este límite.

CUADRO Nº 4-10
MUNICIPALIDADES DEL GRUPO Nº 5
INGRESOS CLASIFICADOS SEGUN SU APLICACION AÑO 1988
(En miles de colones)

MUNICIPALID	GASTOS ADMINIS- TRAT.	GASTOS EN OBRAS Y SERVICIOS	SERV. DE LA DEUDA	OTROS	TOTAL
Acosta	2,171.3	13,317.8	415.5	704.3	16,608.9
Palmares	4,655.6	8,948.1	158.4	1,578.1	15,340.2
Valverde Vega	2,092.4	7,482.6	500.2	825.8	10,901.0
Atenas	2,184.1	4,967.7	563.8	1,861.5	9,577.1
Alfaro Ruiz	1,341.3	5,638.3	166.3	559.4	7,705.3
Tarrazú	2,156.9	2,873.4	540.2	1,169.7	6,740.2

FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1988. Contraloría General de la República

4.4.3 GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES

La relación existente entre el gasto total y el pago de salarios y cargas sociales, es un indicador de suma importancia, en cualquier entidad de servicio público, ya que, debidamente analizado, nos puede reflejar la calidad de los servicios prestados. No obstante, debemos tener cuidado, ya que no existen parámetros rígidos, pues un servicio como el de asco de vías y sitios públicos, se presta eminentemente a base de mano de obra, mientras que el mantenimiento de caminos y calles se fundamenta en materiales y equipo.

El cuadro No. 4-11 nos muestra la relación antes apuntada, para los años 1985 a 1990, en la Municipalidad de Valverde Vega.

CUADRO No. 4-11
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA
EGRESOS POR SERVICIOS PERSONALES
1985-1990
 (En miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989 ¹	1990 ²
Egresos Totales	9.687.8	10.587.8	10.370.2	10.901.0	13.292.4	12,250.1
Serv. personales						
Absoluto	3.063.0	3.667.8	3.372.1	4.294.2	4.184.8	5.888.8
Relativo	31.6	34.6	32.5	39.3	31.4	48.0

1/ Estimado con base en primer semestre

2/ Cifras del presupuesto

FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1985-1989, presupuesto 1990.
 Contraloría General de la República

Los servicios personales son para las municipalidades el principal renglón de gastos, ya que por su naturaleza de ente prestador de servicios así lo requerirá. En el caso de esta municipalidad los gastos han oscilado entre el 31% en 1989 y el 48% en 1990. La cifra relativamente alta del 90 se debe a que aún no se tienen todos los gastos, principalmente de capital que se realizarán en ese período.

Es importante hacer notar que mientras los egresos totales se incrementaron en un 26% entre 1986 y 1990, los gastos por servicios personales lo hicieron en un 92% para el mismo período.

De igual modo, podemos observar en el cuadro No. 4-12 la comparación entre el dato de esta municipalidad y el de las restantes que componen el estrato, para el año 1988

CUADRO N° 4-12
MUNICIPALIDADES DEL GRUPO N° 5
EGRESOS POR SERVICIOS PERSONALES AÑO 1988
 (En miles de colones)

MUNICIPALIDAD	EGRESOS TOTALES	SERVICIOS PERSONALES	
		ABSOLUTO	RELATIVO
Atenas	9,577.1	4,390.2	45.8 %
Tarrazú	6,740.2	2,932.8	43.5 %
Valverde Vega	10,901.0	4,294.2	39.4 %
Palmares	15,340.2	5,812.4	37.9 %
Alfaro Ruiz	7,705.3	2,474.3	32.1 %
Acosta	16,608.9	4,124.8	24.8 %

FUENTE: Informes de ejecución de presupuestos 1988. Contraloría General de la República

4.4.4 RELACION INGRESOS GASTOS

Como se ha señalado al principio de este capítulo, el sistema contable municipal, limitado a un registro de ingresos y egresos, no permite elaborar estados de situación que nos reflejen con precisión la salud económica de la corporación.

No obstante, contamos con la liquidación anual del presupuesto, que practica la Contraloría General de la República, y que fundamentalmente sirve para velar por el cumplimiento de las normas legales a que está sujeta la municipalidad. Esta liquidación nos ofrece información útil para determinar el estado de las finanzas municipales al concluir el ejercicio presupuestario.

La comparación de los ingresos con los egresos deja como resultado un saldo en caja, al cual se le restan todos los saldos que por una u otra razón quedan comprometidos al finalizar el año. Entre estos saldos se cuentan los fondos no utilizados para plan de lotificación derivados del impuesto de licores, las cuotas no giradas a las juntas de educación del cantón por Impuesto Territorial, y cualesquiera compromisos de pago que no se hayan girado. El remanente luego de deducidos tales compromisos, representa el superávit o déficit en su caso, correspondiente al ejercicio.

En el cuadro No. 4-13 se presentan los resultados de la liquidación presupuestaria de esta municipalidad para los años 1985 a 1988. Las cifras de ingresos y egresos para 1987 y 1988 pueden no coincidir con las de los cuadros anteriores de este mismo capítulo, por cuanto la Contraloría no incluye en la liquidación los ingresos por partidas específicas registrados en el año, así como los egresos por obras ejecutadas en el mismo año con fondos de partidas específicas.

CUADRO No. 4-13
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA
RELACION DE INGRESOS Y EGRESOS
PERIODO 1985-1988
(Miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988
Ingresos totales	14,161.9	11,595.7	7,826.5	11,783.6
Egresos totales	9,687.8	10,587.8	6,954.5	10,901.0
Saldo	4,474.1	1,007.9	872.0	882.6
Superávit específico	3,493.6	735.8	853.0	1,266.0
Superávit o déficit	980.5	272.1	19.0	(383.4)

FUENTE: Liquidaciones de presupuesto. Contraloría General de la República.

Para el período comprendido entre 1985 y 1988 la relación de ingreso-gasto ha sido favorable en los primeros tres períodos y deficitario en el último. En promedio, el saldo anualmente no gastado relativamente considerable se dio en 1988 en que representó un 7% total de los ingresos de ese período. En este caso, estos saldos correspondieron principalmente a las partidas específicas no gastadas y que están destinadas a obras señaladas en la ley que las originó, en el caso del déficit, éste se origina como producto de un exceso de los gastos corrientes en relación con los egresos de la misma característica.

4.5 MOROSIDAD

En la sección del capítulo tercero dedicada a la administración de recursos financieros, se comentaron los principales procedimientos aplicados por la municipalidad para recuperar aquellos ingresos que proceden de los contribuyentes del cantón. Uno de los resultados deseables de una buena gestión financiera, es la reducción al mínimo posible, de las sumas pendientes de cobro por tributos y otros cargos.

Para resolver el problema de los saldos pendientes de recuperación, es necesario por una parte, establecer procedimientos regulares aplicados con la frecuencia debida y, por otra, practicar una firmeza imparcial en la aplicación de las correspondientes medidas para ejercer el cobro.

En el caso de esta municipalidad el pendiente de cobro asciende a la suma de ¢1.590.5 miles, monto que representa un 20% de los ingresos propios internos, esta corporación debe emprender una gestión de cobro agresiva utilizando los medios apropiados que le permitan disponer de un sistema eficaz de sanciones con el fin de dar cumplimiento oportuno a la obligación tributaria.

4.6 ENDEUDAMIENTO

A continuación se presenta el detalle de los saldos al 31 de diciembre de 1989, de los préstamos otorgados por el IFAM a esta municipalidad.

(CIFRAS EN MILES DE COLONES)

No. de préstamo	Destino	% Int.	Plazo	Monto	Saldo
2 Eq. 462-0784	Compra Vagoneta	8	6	944,1	378,0
2 Eq. 601-08-86	Repar. Maquin.	8	6	250,0	188,0
2-A-688-1189	Construc. tanque Almacenam. agua	—	12	7876,1	1533,6
2-6D-706-0489	Construc. Centro Comercial	12	12	7000,0	4817,8
Eq. 462-07-84	Comp. vagoneta	8	7	976,0	334,0
Eq. 718-07 89	Compra recolector (1)	8	10	2128,0	1928,3

(1) En asocio con Alfaro Ruiz

CAPITULO V SERVICIOS Y OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA

El objetivo de este capítulo es presentar al lector una enumeración de los servicios que presta esta municipalidad, con algunos datos sobre la situación administrativa y financiera de esos servicios y, adicionalmente y hasta donde lo permiten las diversas fuentes de información de que se dispuso para este estudio, tratar sobre las principales inversiones en obras de infraestructura y en equipos para servicios, realizadas por la municipalidad en el cuatrienio 1986-1989.

Los servicios prestados por las municipalidades pueden ser recuperables financieramente, cuando tengan la característica de poder ser individualizados en el usuario. Otro tanto sucede con las obras, cuando el beneficio de éstas puede ser cuantificado en forma individual para cada contribuyente potencial.

Las disposiciones legales fundamentales para la recuperación de los costos por servicios y obras están en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario), Ley No. 4755 del 3 de mayo de 1971, y en los artículos 81 al 95 del Código Municipal. Del Código Tributario interesa sobre todo el artículo 4o. que define la 'Tasa' por servicios y la 'contribución especial' por obras.

En las citadas normas, existen disposiciones importantes que delimitan la recuperación. Por ejemplo, el artículo 93 del Código Municipal establece que del costo a recuperar por obras, deberá deducirse "el monto de los aportes específicos provenientes del presupuesto nacional" y otras donaciones que la municipalidad hubiere recibido para la obra en cuestión.

Hay servicios municipales cuyo cobro no constituye una tasa, debido a que el usuario no está obligado a recibir el servicio; tal es el caso de los mataderos, los mercados e incluso los cementerios. En tales casos existen leyes expresas que regulan el servicio y el cobro.

Hay obras y servicios que por su naturaleza no son de costo recuperable, ya que su uso o beneficio no se puede individualizar o, aunque se pudiere, existe una finalidad social en su realización o prestación; que hace que ésta se dé aunque no haya capacidad de pago de los beneficiarios.

5.1 SERVICIOS DE COSTO RECUPERABLE

Mantenimiento de caminos y calles

La red de caminos de Costa Rica está dividida en dos grandes porciones, según a quien corresponda la responsabilidad y competencia sobre su administración. Una es la "red vial nacional" a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y la otra es la "red vial cantonal" cuya administración corresponde a las municipalidades.

De acuerdo con el inventario realizado en 1984 por la Dirección General de Planificación del mencionado Ministerio, la red nacional tenía una longitud total de 6.657,2 kilómetros, y la red cantonal contaba 28.106,8 kilómetros. De estos últimos unos 21 mil kilómetros eran caminos de tierra, 5 mil eran caminos de superficie lastrada o similar, 250 caminos pavimentados, y el resto, cerca de 1900 kilómetros, lo constituían las calles urbanas, de las cuales in 85% estaban pavimentadas.

Como podemos observar, entre caminos que no son de tierra y calles urbanas, las municipalidades tienen a su cargo una cantidad de más de 7.000 kilómetros de vías.

Según ese mismo inventario, las cifras para este cantón son las siguientes:

Calles pavimentadas	0.0 kilómetros
Caminos pavimentados	3.0 kilómetros
Caminos lastrados	31.4 kilómetros
Caminos de tierra	54.2 kilómetros

Los recursos de que dispone la municipalidad para sufragar los costos del servicio de mantenimiento de vías, provienen principalmente del impuesto denominado "detalle", establecido por el artículo 94 del Código Municipal.

Ese ingreso, sin excepción, resulta insuficiente para cubrir los costos del servicio, tal y como se comprueba en las cifras de ingresos y egresos.

CUADRO No. 5.1
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA
Ingresos y egresos del servicio de Mantenimiento
y Conservación de Caminos vecinales y Calles
1985 - 1990
(En miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989 ¹	1990 ²
Ingresos	342.3	294.7	766.8	364.1	362.6	297.0
Egresos	955.1	1.196.3	875.1	1.365.1	2.668.5	1.175.2
SALDO	(612.8)	(901.6)	(108.3)	(1,001)	(2,305.9)	(878.2)

1/ Cifras estimadas con base en el primer semestre.

2/ Cifras según presupuesto ordinario.

FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1985-88, junio 1989 y presupuesto 1990.
 Contraloría General de la República.

Del cuadro anterior, no solo sobresale el hecho de que el servicio de mantenimiento de caminos vecinales resultó deficitario, sino que además se estima que acumulará pérdidas superiores a los ₡5.8 millones en el período de análisis.

Resulta entonces evidente la imperiosa necesidad, de tomar decisiones tendientes a controlar y a minimizar los efectos negativos que provoca este déficit tan cuantioso para la municipalidad.

RECOLECCION DE BASURA

Este servicio se brinda casi en todo el cantón, con una periodicidad de dos veces por semana, por medio del siguiente personal:

- 1 Chofer de Chapulín,
- 1 Chofer de tractor
- 8 Peones y
- 1 Chofer de vagoneta (que se obtiene por medio de un convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes -MOPT-).

Para este servicio cuenta la Municipalidad con el siguiente equipo:

- 1 Tractor Fordson, modelo 1962
- 1 Vagoneta Pegaso, modelo 1984, y
- 1 Vagoneta Pegaso, modelo 1985

Los desechos se depositan en un terreno que es propiedad de la Municipalidad de Grecia y generalmente no se le da tratamiento.

Las tasas vigentes fueron publicadas en la Gaceta No. 194 del 13 de octubre de 1988 y son como se aprecia en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 5.2
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA
TASAS VIGENTES PARA EL SERVICIO DE
RECOLECCION DE BASURA
1989

TIPO DE USUARIO	TASAS	UNIDADES DE OCUPACION
Residencial y público	¢143,25	998
Comercial e industrial	¢358,00	107

Como se observa en el cuadro que se muestra a continuación, con estas tasas, el servicio es deficitario para los últimos 6 años, e incluso los datos de los años 1989 y 1990 son provisionales, toda vez que corresponden a datos presupuestados, y entre otros, no incluyen los costos administrativos, por lo que es de esperar que los resultados reales sean deficitarios en mayor medida.

CUADRO No. 5.3
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA
 Ingresos y egresos del servicio de
 Recolección de Basura
 1985 - 1990
 (En miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989 ¹	1990 ²
Ingresos	179.2	251.8	340.9	447.5	1.068.2	757.0
Egresos	249.1	308.0	321.9	652.6	1.025.3	968.7
SALDO	(69.9)	(56.2)	19.0	(205.1)	42.9	(211.7)

1/ Cifras estimadas con base en el primer semestre.

2/ Cifras segun presupuesto ordinario.

FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1985-88, junio 1989 y presupuesto 1990.
 Contraloría General de la República.

El saldo para el año 1990 es de esperar que sea aún mucho más negativo al indicado en el cuadro anterior, ya que el monto de egresos corresponde al incluido en el presupuesto de 1990, que como se aprecia es inferior al monto de egresos del año 1989; sin embargo debe utilizarse esta cifra, ya que no se dispone de información más actualizada al respecto.

Sobre este servicio, el comentario es similar al anterior. Durante los últimos 5 años, el resultado es deficitario y el acumulado posiblemente superará los ¢480.000,00.

Se espera adquirir un nuevo recolector, en forma conjunta con la Municipalidad de Alfaro Ruiz.

El cuadro que se muestra a continuación, contiene información del último estudio realizado sobre este servicio (de fecha junio de 1988), y permite al estudioso iniciar el análisis basado sobre la estructura de sus costos:

CUADRO No. 5.4
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE
RECOLECCION DE BASURA
 1988

CONCEPTO	MONTO ¢
Servicios personales	116,115.85
Servicios no personales	155,290.80
Materiales y suministros	162,983.50
Depreciación de equipo	118,620.00
Gastos administrativos	62,378.30
Utilidad para desarrollo	68,616.10
Costos financieros	70,772.75
TOTAL	¢754,777.30

FUENTE: Estudio de costos y determinación de tasas del Servicio de Recolección de Basura y Limpieza de Vías de la Municipalidad de Valverde Vega, junio 1988 Departamento de Asistencia Técnica IFAM.

LIMPIEZA DE VIAS:

Este servicio se presta en el área urbana del distrito I, del cantón.

Con este servicio se atienden 6.832 metros y la tarifa trimestral vigente desde que fue publicada en la Gaceta No. 194 el 13-10-88, es de ¢18,15 por metro lineal.

A esta actividad dedica la corporación 3 peones en un 50% de su tiempo.

Según el último estudio sobre este servicio (junio de 1988) la estructura de costos de este servicio, es como se aprecia en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 5.5
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE
LIMPIEZA DE VIAS
1988

CONCEPTO	MONTO ₡
Servicios personales	280,923.15
Servicios no personales	5,922.50
Materiales y suministros	13,847.05
Gastos administrativos	30,069.25
Utilidad para desarrollo	33,076.20
TOTAL	₡363,838.15

FUENTE: Estudio de costos y determinación de tasas del Servicio de Recolección de Basura y Limpieza de Vías de la Municipalidad de Valverde Vega, junio 1988. Departamento de Asistencia Técnica IFAM.

Por otro lado, considerando únicamente los ingresos y egresos, los resultados de esta actividad en los últimos 6 años, se pueden apreciar en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 5.6
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA
Ingresos y egresos del servicio de
Limpieza de Vías
1985 - 1990
(En miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989 ¹	1990 ²
Ingresos	61.1	68.3	202.8	253.3	504.6	435.0
Egresos	154.0	166.7	179.9	293.9	216.7	269.8
SALDO	(92.9)	(98.4)	22.9	(40.6)	287.9	165.2

1/ Cifras estimadas con base en el primer semestre.

2/ Cifras según presupuesto ordinario.

FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1985-88, junio 1989 y presupuesto 1990. Contraloría General de la República.

A excepción del año 1987, este servicio refleja pérdidas para el período 1985-88 que superan los 200.000,00. Los saldos positivos que se estiman para 1989 y 1990 aunque en mucho están influenciados por la recalificación de tasas, vigente a partir de octubre 88, no deben constituirse en motivo para descuidar los controles de este servicio, toda vez que los datos de egresos no reflejan correctamente los costos del mismo, en ese sentido compárese por ejemplo, el monto de egresos de 1988, (293.900,00) con el detalle de los costos para ese mismo año, que se mostró en el cuadro anterior (363.838,15). Como puede verse el dato de costos del servicio es un 24% superior al dato de egresos.

ACUEDUCTO:

La Municipalidad de Valverde Vega, presta el servicio de suministro de agua potable en cuatro distritos del Cantón, con aproximadamente 12.840 habitantes, para una cobertura de un 88 % o sea que la población servida es de 11.299 habitantes.

Para este servicio la corporación dedica a 6 empleados (1 Auxiliar de Contabilidad, 1 Fontanero y 4 Peones), y se atienden en total 2.608 abonados.

Las principales fuentes de abastecimiento del cantón, son Jiménez, Sabanilla, Vega, Rincón de Alpízar, y San Pedro, que en conjunto producen 52 litros por segundo en época de verano. Todas las fuentes son captadas en el sitio de afloramiento, y se puede decir que el servicio de agua es bueno.

El sistema de conducción está compuesto por tubería de hierro fundido y hierro galvanizado, en diámetros que oscilan entre 50 y 125 mm, con una longitud de aprox. 7 km.

La capacidad máxima de almacenamiento es de 976 M³. El sistema de distribución está compuesto de tubería en hierro fundido, hierro galvanizado y PVC en diámetros que van desde 25 a 150 mm.

La tarifa vigente a partir de enero de 1988 es como se aprecia en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 5.7
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA
TARIFAS VIGENTES DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO
1989

CATEGORIA	TARIFA FIJA MENSUAL
DOMICILIARIA	¢79,00
ORDINARIA	158,00
REPRODUCTIVA	237,00
PREFERENCIAL	79,00
GOBIERNO	118,00

La estructura de costos para 1989, según cálculos realizados con base en el último estudio (de fecha marzo 1987), es como se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 5.8
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO
1989

CONCEPTO	MONTO ¢
CAPTACION Y RECOLECCION	6.050,00
CONDUCCION Y DISTRIBUCION	1.415.513,00
ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	444.693,00
DEPRECIACION	220.742,00
CANON DE REGULACION	74.504,00
TOTAL	¢2.161.502,00

Con base en el mismo estudio de tarifas de marzo de 1987, se estima que los ingresos para 1989 serán del orden de los ¢2.612.640,00 de donde se deduce un resultado positivo para dicho año, de ¢451.138,00

En el período 86-89 se han realizado algunas inversiones, a saber:

CUADRO No. 5-9
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA
PRINCIPALES INVERSIONES REALIZADAS EN EL
ACUEDUCTO MUNICIPAL
1896-1989

AÑO	DESCRIPCION DE LA MEJORA	MONTO EN ¢
1985	Mejoras acueducto conducción, distribución y captación	492.600,00
1986	Mejoras conducción, distribución y almacenamiento	2.147.100,00
1987	Mejoras tanque Sarchí sur (350 mt ³)	120.000,00
	Mejoras tanque San Rafael (25 mt ³)	350.800,00
	San Pedro (captación)	

También se proyectan mejoras sustanciales por ¢8.028.300,00 con la construcción de un tanque de almacenamiento para agua potable en Sarchí Sur.cementerio:

La Municipalidad de Valverde Vega cuenta con un cementerio para servicio del cantón, ubicado en Sarchí Norte, cuya administración está a cargo de una Junta Administrativa.

La municipalidad dedica un Peón Municipal aproximadamente a un 70% de su tiempo laboral, para el mantenimiento del camposanto.

Se brindan los servicios de inhumación, exhumación venta de parcelas, limpieza, orden y mantenimiento del camposanto.

Las inhumaciones se cobran a ¢200,00, y las cuotas trimestrales de mantenimiento son de ¢26,90 por cada nicho o plataforma y de ¢13,45 por cruces.

Existe Reglamento de Cementerio y las tarifas vigentes fueron publicadas en la Gaceta No. 211 del 4 de noviembre de 1987, o sea hace casi 3 años.

5.2 Servicios de costo no recuperable

INSTALACIONES DEPORTIVAS:

La Municipalidad de Valverde Vega, cuenta con un estadio municipal y un centro recreativo, el cual cuenta con piscina, cancha de basquetboll, voliboll y tenis.

Dichas instalaciones son administradas por una Junta Administrativa.

Esta actividad no genera ningún tipo de ingreso para la corporación.

5.3 OBRAS

Dentro de las principales obras realizadas por la Municipalidad, en el período 1986-1989, se encuentran las siguientes:

CUADRO No. 5.10
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA
PRINCIPALES OBRAS REALIZADAS EN EL
PERIODO 1986-1989
(En miles de colones)

CONCEPTO	1986	1987	1988	1989
Construc. adic. y mejoras:				
Vías Comunic.	221,1	286,7		347,9
Edificios	1.962,6	945,0	1.254,8	6.447,3
Instalaciones	542,3			10.500,0
Otras		50,0	401,5	132,0
Adq. terrenos y ed.				336,0
Adq. maq. y equipo	1.369,7		800,0	
Rep. maq. y equipo	267,7		373,9	

La siguiente es una descripción de las principales obras realizadas en el período 1986-1988 por la municipalidad:

1986:

- Apertura del camino hacia el entronque con la carretera Bernardo Soto Alfaro. (¢900.000,00)
- Construcción del Mercado Municipal (¢2.718.000,00)
- Techo de la gradería del Estadio Eliécer Pérez (¢507.300,00)

1987:

- Mejoras al camino San José de Trojas - San Pedro (¢196.700,00)
- Reconstrucción Galpón plantel municipal (¢123.000,00)
- Construcción vivienda popular (¢214.400,00)
- Construcción Centro Comercial (¢216.500,00)
- Construcción tanque almacenamiento para agua potable en San Rafael (¢50.000,00)

1989:

- Segunda etapa centro comercial
- Mejoras tanque de almacenamiento de agua
- Contratos con el MOPT para el asfaltado de la Ruta 708 (Toro Amarillo - La Colonia - Sección la Luisa - Los Angeles.
- Aplicación sello asfáltico al camino San José - La Troja - Calle la Luisa.
- Mejoramiento de Caminos Vecinales.

MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA
 INGRESOS 1/
 PERIODO: 1985-98
 (en miles de colones)

ANEXO NO. 1

CONCEPTO / AÑOS	1985	1986	1987	1988	1989 ESTIMADO	1990 PRESUPUESTO
INGRESOS TOTALES	14,161.9	11,595.0	11,285.5	11,783.6	14,550.7	12,250.0
INGRESOS CORRIENTES	4,621.2	5,732.5	5,766.0	8,382.0	10,090.3	11,282.0
Impuestos:	2,264.5	2,643.3	2,523.1	4,148.3	5,382.3	6,570.0
Territorial	1,263.8	1,459.5	1,585.8	2,710.5	3,619.8	3,714.0
Detalle de caminos	114.3	105.2	165.0	297.0	332.6	267.0
Contribución especial	135.5	156.2	374.0	37.0		
Destace de ganadería y b)	1.7	4.1	7.5	1.3	3.0	3.0
A. azúcar	28.5	33.3	27.0	30.1	30.0	30.0
Timbres municipales	32.6	105.2	377.9	355.3	496.8	375.0
Patentes municipales	382.5	306.3	371.4	456.3	415.1	1,890.0
Patentes licores nal. y ext.	13.6	13.0	13.4	13.9	13.2	13.0
Espectáculos públicos	25.9	34.8	25.0	25.0	27.4	20.0
A la construcción	129.1	259.4	315.0	215.9	364.4	250.0
Otros	7.0	6.3	4.3	5.2		
Prestación de servicios:	1,233.9	1,333.9	1,550.7	3,363.4	3,050.4	3,089.0
Recolección de basura	179.2	251.0	348.9	447.5	1,060.2	757.0
Acueducto	950.0	1,050.5	969.3	2,426.1	2,220.0	2,411.0
Limpieza de calles y caños	61.1	60.3	202.0	253.3	504.6	435.0
Cementerio	24.3	14.9	37.5	236.5	49.6	206.0
Otros	1.3	0.4	0.2			
Renta de activos:	424.2	315.0	409.5	551.9	016.2	043.0
Edificios	100.0	153.0	190.0	427.6	640.6	750.0
Renta de activos financieros	237.2	147.0	74.3	124.3	101.6	93.0
Otros	20.0	12.2	145.2		66.0	
Otros ingresos:	700.6	1,300.3	282.7	310.4	129.4	60.0
Venta de bienes	45.3	39.5	43.6	10.4		
Utilidades y particip.				42.3		
Transf. Sector Público 2/	607.9	1,267.6	0.3	182.0	0.0	
Transf. Sector Privado	51.4	73.2	66.7	82.9	84.8	60.0
Otros			172.1		43.0	
INGRESOS DE CAPITAL	9,540.7	5,863.3	5,519.5	3,401.6	4,462.4	968.0
Venta de activos	20.0	17.4	138.0	275.5		
Recuperación otras realizadas	1.0	0.1	0.1	168.3	190.4	160.0
Recursos de crédito	950.0	250.0	691.2	750.0		
Transf. Sector Público 2/	4,010.7	1,721.6	4,041.1	1,249.9	3,371.4	800.0
Transf. Sector Privado	1.0	3,493.6				
Superávit con dest. específico	3,357.9		277.0	733.1	1,057.3	
Superávit libre (deficit)	563.1	900.6	272.1	224.8	(174.7)	

1/ Incluye partidas específicas.

2/ Comprende transferencias de vigencias anteriores y del ejercicio.

FUENTE: Contraloría General de la República. Informes de Ejecución Presupuestaria.

MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA
EGRESOS POR PROGRAMA Y ACTIVIDAD 1/
PERIODO: 1985-90
(en miles de colones)

ANEXO NO. 2

CONCEPTO / AÑOS	1985	1986	1987	1988	1989 ESTIMADO	1990 PRESUPUESTO
EGRESOS TOTALES	9,687.8	10,587.8	10,370.2	10,901.0	13,292.4	12,250.1
PROGRAMA I DIRECCION GENERAL DE LA POLITICA DE DESARROLLO MUNICIPAL	834.8	718.1	892.7	1,099.7	1,357.6	1,627.6
Legislación General				166.5	187.4	376.5
Dirección Ejecutiva				713.7	949.9	939.7
Secretaría General				219.5	220.4	277.5
Auditoría Municipal						33.9
PROGRAMA II ADMINISTRACION GENERAL	549.5	620.2	932.0	992.7	1,338.1	1,598.3
Recaud. y Custodia Rentas y Pagos				296.4	245.5	481.6
Adm. Presupuesto y Contabilidad				786.3	943.2	927.2
Inspección por cobranza de rentas					149.5	189.5
PROGRAMA III SERVICIOS COMUNALES	1,235.5	1,689.6	1,106.6	1,772.3	3,345.6	2,935.2
Aseo de vías y sitios públicos	154.0	166.7	179.9	293.9	216.7	269.8
Recolec. basura y aseo residencial	249.1	388.0	321.9	652.6	1825.3	968.7
Control adjudic.transf. corrientes	832.4	1,214.9	604.8	825.8	2183.6	1,696.7
Dirección servicios comunales						
PROGRAMA IV MANT. CONSERV. DE OBRAS Y BIENES	2,436.2	2,430.0	2,196.2	3,705.9	6,222.5	4,831.4
Mant. conserv. caminos vecinales	955.1	1,196.3	875.1	1,365.1	2668.5	1,175.2
Oper. y mant. del sist. de agua	1,126.5	847.2	924.9	1,852.8	2952.5	2,151.8
Mant. y consev. obras comunales	354.6	386.5	396.2	488.0	601.5	704.4
PROGRAMA V INVEST.DISEÑO Y CONTROL INVER.MPLES.	4,632.6	5,129.9	1,826.1	3,330.4	1,828.6	2,057.6
Adquisición terrenos y edificios	2,482.8			1,254.8		184.6
Construcciones adiciones y mejoras	259.5	2,726.0	1,142.7	401.5		
Adquisición maquinaria y equipo	1,275.8	1,369.7		880.0		
Control adjudic. transf. capital	497.5	568.0				
Admon. del servicio de la deuda	117.8	286.5	338.1	580.2	1028.6	1,873.0
Reparaciones mayores y mejor. maq.		267.7	345.3	373.9		
PROGRAMA VI EGRESOS NO PRESUPUESTARIOS			3,415.8			
Partidas específicas			3,415.8			

1/ Incluye partidas específicas.

FUENTE: Contraloría General de la República. Informes Ejecución Presupuestaria.